



Informe Técnico N° MICITT-DEMT-DPPT-003-2021 III Informe del seguimiento de las metas del PNDT 2015-2021, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Julio 2021

miciti

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

TABLA DE CONTENIDO

1.	INT	RODUCCIÓN	6
2.	СО	NTEXTO DEL SEGUIMIENTO 2020	7
	2.1.2.2.2.3.	EL COVID-19 Y LAS TELECOMUNICACIONES/TIC DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LAS METAS CON CARGO A FONATEL	8
3.	SE	GUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNDT 2015-2021	13
	3.2. 3.3.	MODIFICACIONES A LA METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PNDT 2015-2020. MATRIZ DE METAS DEL PNDT DURANTE EL PERIODO 2020	13 15 16
4.	RE	SULTADOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	18
	4.1.4.2.4.3.	RESULTADOS PILAR INCLUSIÓN DIGITAL RESULTADOS PILAR GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TRANSPARENTE RESULTADOS PILAR ECONOMÍA DIGITAL	52
5.	СО	NCLUSIONES	83
6.	RE	COMENDACIONES	85
7.	RE	FERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	86
8.	AN	EXOS	90
ĺn	dice	de Tablas	
20 Ta	020, d abla 2	. Ajustes de metas bajo responsabilidad de SUTEL/FONATEL entre abril 2020 y diciembre ocumentación del ajuste	. 13
ĺn	dice	de Imágenes	
	•	1. Clasificación de metas del PNDT para el III Informe de Seguimiento de las metas del PNE 021, con corte al 31 de diciembre de 2020	





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Resultados por pilar del PNDT 2015-2021 al 31 de diciembre de 2020	. 19
Gráfico 2. Resultados del Pilar Inclusión Digital al 31 de diciembre de 2020	. 20
Gráfico 3. Resultados del Pilar Gobierno Electrónico y Transparente al 31 de diciembre de 2020	. 52
Gráfico 4. Resultados del Pilar Economía Digital al 31 de diciembre de 2020	. 66





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Páginas: 90

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BCCR Banco Central de Costa Rica

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CCSS Caja Costarricense de Seguro Social

CECI Centros Comunitarios Inteligentes

CEN-CINAI Centros de Educación y Nutrición - Centros Infantiles de Atención Integral

CGR Contraloría General de la República

CNE Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

CONAPAM Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor

CONAPDIS Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

CTP Consejo de Transporte Público

DAEMT Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones

DAER Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico

DEMT Dirección de evolución y Mercado de Telecomunicaciones

DERRT Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones

DFC Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología

DGD Dirección de Gobernanza Digital

DNSSEC Domain Name System Security Extensions

DPPT Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

DTIC Dirección General de Tecnologías Digitales

FONATEL Fondo Nacional de Telecomunicaciones

ICE Instituto Costarricense de Electricidad

IMAS Instituto Mixto de Ayuda Social

IMT International Mobile Telecommunications

INA Instituto Nacional de Aprendizaje

IPv6 Protocolo de Internet versión 6



Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021

corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Páginas: 90

ISDB-Tb Integrated Services Digital Broadcasting

IXP Internet Exchange Point

Mbps Megabit por segundo

MCJ Ministerio de Cultura y Juventud

MEIC Ministerio de Economía, Industria y Comercio

MEP Ministerio de Educación Pública

MHz Megahercio

MICITT Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

MIDEPLAN Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MINAE Ministerio de Ambiente y Energía

MIVAH Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

MOPT Ministerio de Obras Públicas y Transportes

MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PAIT Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones

PNAF Plan Nacional de Atribución de Frecuencias

PNDIP Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas

PNDT Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones

SINABI Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas

SUTEL Superintendencia de Telecomunicaciones

SyE Seguimiento y Evaluación

TDT Televisión Digital Terrestre

TIC Tecnologías de Información y Comunicación

TVD Televisión Digital

UIT Unión Internacional de Telecomunicaciones



Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de Rectoría del sector telecomunicaciones y según las competencias otorgadas mediante la Ley General de Telecomunicaciones, Ley Nº 8642 y la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades del Sector Telecomunicaciones, Ley Nº 8660, le corresponde entre otras funciones la emisión del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021 "Costa Rica: Una sociedad conectada" (en adelante PNDT 2015-2021, o Plan), en el cual se establece como visión de "Transformar a Costa Rica en una sociedad conectada, a partir de un enfoque inclusivo del acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones; de forma segura, responsable y productiva", mediante el diseño de metas que se integran en tres pilares a saber: 1. Inclusión Digital, 2. Gobierno Electrónico y Transparente, y 3. Economía Digital,

El PNDT, establece un Modelo de Gestión, que se operacionaliza mediante la "Metodología de Seguimiento, evaluación y modificación del PNDT 2015-2021", la cual considera como parte de los instrumentos el "Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta", mismo que debe ser construido durante la formulación de una nueva meta o ajustado cuando una meta se modifica, y en el que se establece el marco de acción y alcance de las metas del Plan y su seguimiento y evaluación, ejercicios que se llevan a cabo conforme lo determinado en la metodología citada.

Por lo anterior y en acatamiento a lo establecido en la normativa que rige el sector, se elabora el presente informe de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2020, que tiene como objetivo dar cuenta de los avances del Plan, identificar los ajustes y mejoras necesarias, así como las lecciones aprendidas a fin de adaptar los procesos de implementación en las metas que se requiera de cara a su último año de vigencia, de esta forma poder velar por el cumplimento de los objetivos trazados para el desarrollo del sector telecomunicaciones.

El informe de seguimiento se elabora tomando como base la Matriz de metas del PNDT, vigente a diciembre 2020, y los avances de las metas del periodo que abarca desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, según los reportes oficiales de las entidades responsables que han sido remitidos con un oficio firmado por el jerarca y dirigido al Viceministerio de Telecomunicaciones.

Este informe hace un breve repaso del contexto nacional y particular en el que se desarrollaron las actividades, un recuento de los aspectos considerados en el ejercicio de seguimiento y finalmente, se hace un balance de los resultados generales y por cada pilar haciendo referencia a algunos retos y acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos trazados.





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

INFORME TÉCNICO

Versión: 2

2. CONTEXTO DEL SEGUIMIENTO 2020

2.1. El COVID-19 y las Telecomunicaciones/TIC

La transformación y modernización a la que se enfrentan los países en el contexto actual está enfocada en aprovechar los beneficios de las tecnologías digitales que convergen en la forma de interactuar, trabajar y producir de personas, empresas y gobiernos. Bajo este enfoque, las telecomunicaciones y las TIC son herramientas indispensables para generar aportes, soluciones a problemas y cambios en los diferentes ámbitos de acción que impacten el bienestar de las personas y su entorno.

En el año 2020, se generó una declaración de estado de emergencia nacional ante la situación provocada por el COVID-19 (Decretos N°42227-MP-S y N°42296-MP-S), en aras de establecer de forma oportuna acciones necesarias para enfrentar las consecuencias de la pandemia y salvaguardar la salud y la vida de los habitantes, preservar el orden público y proteger el medio ambiente (DE N°42227-MP-S. Artículo 3).

Como resultado de dicha declaratoria, se establecieron restricciones a la movilidad como medida para contener la propagación del brote por COVID-19, y por ende el acceso a Internet, los servicios de telecomunicaciones y las tecnologías digitales tomaron mucha más relevancia como herramientas habilitadoras para trabajar mediante modalidad teletrabajo o trabajo a distancia, estudiar en línea, impartir clases en modalidad a distancia, aprender de manera remota, interactuar en línea, acceder a servicios mediante ventanillas digitales, entre otras acciones y que por su alta demanda, tiene implicaciones en la conectividad, la cual según datos de OCDE ha experimentado hasta un 60% más de tráfico de Internet en comparación con el tráfico previo al brote. (Weber, Plonk, & Hernández, julio 2020).

Esto deja en evidencia que "acelerar la digitalización" se convierte en un área fundamental para la recuperación económica posterior a la pandemia y que no solo se trata de actores públicos, sino más bien de la integración de múltiples partes involucradas, líderes empresariales, ejecutivos, decisores, que se comprometan a impulsar el crecimiento, generar planes de acción para la inversión e incentivar la generación de nuevos empleos post pandemia (BID, 2021).

Considerando esta situación, y siempre en el marco de las atribuciones y competencias del MICITT, como rector del sector Ciencia, Tecnología, Innovación, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital, se ha trabajado en diferentes acciones y/o intervenciones, a fin de no solo cumplir con lo establecido en los decretos supra citados para mitigar los efectos derivados de la pandemia, sino también en generar valor público mediante el aprovechamiento de oportunidades derivadas de la nueva realidad y formas de interactuar. Entre estas acciones se pueden mencionar los siguientes casos:

Mesa de trabajo interinstitucional: se puso en funcionamiento la mesa de trabajo en el área de las telecomunicaciones para la atención de la pandemia del COVID-19, en las que participan el MICITT, SUTEL, Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y Presidencia





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

que junto a distintos operadores se han enfocado en ejecutar acciones con el objetivo de brindar continuidad, mantenimiento y seguridad en los servicios de telecomunicaciones, siempre según lo que dicta la política pública del sector.

Intercambio neutro de Tráfico: los proveedores de mayor tráfico ya están conectados al Punto de Intercambio neutro de Tráfico (IXP), esto significa que todo el tráfico que se origina y tiene destino dentro del país no debe salir del país, lo cual da mayor autonomía de contenido, seguridad rapidez, disminuyendo posibles saturaciones en conexiones internacionales. Con la incorporación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) al circuito nacional de intercambio de datos, la ciudadanía y los usuarios de Internet, obtendrán el beneficio de una mayor velocidad de Internet.

Modelo e-Mentores: es una plataforma digital de formación para apoyar a las familias a que los niños, niñas y adolescentes realicen un uso seguro, responsable y significativo de las tecnologías digitales, mediante herramientas con recursos multiformato, lúdicos y creativos desarrollada en alianza estratégica con el IMAS y la Fundación Paniamor y multiplicada por el MICITT, Fuerza Pública, Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y el MEP con el apoyo de entidades privadas y empresas de telecomunicaciones (Comunicado de Prensa CP-060-2020, MICITT).

Apoyo a los usuarios: en términos generales, desde el sector telecomunicaciones se han informado sobre medidas para apoyar a los usuarios en áreas, como: tarifas preferenciales por tiempo limitado reducción de tarifas y método de pago - fortalecimiento de las redes de acceso - activación de equipos de crisis para acciones inmediatas - las empresas ya han comprado más ancho de ancho de banda internacional y reforzado la infraestructura de las redes para soportar el aumento de tráfico de datos, entre otras acciones dirigidas a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones (Comunicado de Prensa CP-024-2020, MICITT).

2.2. Disposiciones de la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR) notificó en el mes de febrero de 2020, el informe № DFOE-IFR-IF-00001-2020 denominado "Informe de Auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del Fonatel", mediante el cual se dispuso la realización de una serie de acciones dirigidas a corregir aspectos que dieron lugar a la auditoría dirigidas a MICITT y SUTEL, de las cuales se hace referencia seguidamente.

En cumplimiento de la disposición 4.1 el MICITT, en calidad de Rector (Rectoría de Telecomunicaciones) y la SUTEL procedieron a generar una actualización del "Procedimiento para la modificación de Metas con cargo a FONATEL, Validación del Alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, Seguimiento y Evaluación de Metas contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL y Solución





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

de Controversias" y notificado a la CGR mediante oficio Nº MICITT-DM-1049-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020. Finalmente, mediante oficio N° DFOE-SD-0621, de fecha 22 de abril de 2021 la CGRC comunica al MICITT y a la SUTEL el cumplimiento de la disposición y la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.1.

En cumplimiento de la disposición 4.2 se emitió el Informe Técnico N°MICITT-DEMT-INF-004-2020 denominado "Análisis y recomendación técnica sobre la propuesta de aumento de beneficiarios de la meta del Programa Hogares Conectados del PNDT 2015-2021" con la recomendación técnica para el incremento de la cantidad de hogares beneficiados, la cual es acogida en su totalidad por el Viceministro de Telecomunicaciones, y se comunicó a SUTEL mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-254- 2020, del 12 de junio de 2020.

SUTEL emitió observaciones que fueron analizadas mediante el Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-INF-008-2020 "Análisis de oficio 5797-SUTEL-SCS-2020 sobre PHC", en que se atienden las consultas planteadas por SUTEL y mediante oficio Nº MICITT-DM-OF-624-2020 de fecha 09 de julio de 2020 con el cual se reitera que la meta se mantiene, pero se ajusta por petición de SUTEL el avance por periodo, dado que SUTEL indica que solo es posible alcanzar 3500 conexiones por mes, y se mantiene el alcance para el año 2021.

Aunado a ello, mediante Informe Técnico NºMICITT-DEMT-DPPT-INF-006-2020 denominado Análisis y valoración de opciones para atender la necesidad pública en materia de Educación se presentan los resultados del proceso de diagnóstico de la necesidad pública planteada a partir del análisis de información disponible y la generada por las propias instituciones participantes en sesiones de trabajo, generando una valoración de alternativas desde la perspectiva técnica para la toma de decisión referida a la inclusión y/o ajuste de metas en el PNDT con cargo a FONATEL, para la atención de las necesidades en materia de telecomunicaciones y TIC de la comunidad educativa producto de la pandemia.

En resumen, para la atención de la citada disposición y según consta en la certificación N° MICITT-DM-CERT-007-2020 de fecha 09 de octubre de 2020, se realizaron las siguientes acciones: i. modificación de la meta 5 del PNDT y ii. inclusión de nueva meta 43 y ampliación de meta 9 del PNDT.

Finalmente, mediante oficio N° DFOE-SD-0241 (02197-2021), de fecha 15 de febrero de 2021, la CGR comunicó el cumplimiento y la finalización del proceso de seguimiento de dicha disposición.

Respecto a la disposición 4.3 del Informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020, referida al análisis del Programa 5 del PNDT, se emitió el informe técnico N° MICITT-DEMT-INF-014-2020 / MICITT-DERRT-INF-009-2020 / MICITT-DCNT-INF-054-2020 denominado: "Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de ajuste al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según Disposición 4.3 del Informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República", con el cual se recomendó mantener el Programa 5, acotando su alcance a la Red Educativa del Bicentenario, e integrado por la meta 5 y la meta 44. Al cierre del 2020, se logró realizar el ajuste del





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Programa, en su nombre y alcance y la inclusión de la meta 44 que no se financia con recursos de FONATEL.

Mediante el oficio N° MICITT-DM-OF-106-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, se hace referencia al proceso de modificación de la meta 14 asociada al Programa Red Educativa del Bicentenario contenido en el PNDT 2015-2021, en el cual se indica que en aras de lograr un acuerdo entre las partes y atender la disposición 4.3, se llevaron a cabo sesiones de trabajo en fechas 22 de diciembre de 2020, 15 de enero de 2021, 03, 10,15 y 16 de febrero de 2021, intercambio de correos electrónicos, conversaciones telefónicas, entre otros, con el objeto de alcanzar un consenso entre las partes interesadas en cuanto a los contenidos del documento de Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta. Como resultado del trabajo de coordinación y articulación, la propuesta que se incluye en el PNDT 2015-2021 corresponde a la modificación de la meta 14 del Programa 5, tal y como se establece en la "Matriz de metas PNDT 2015-2021 Actualizado a Febrero 2021".

Es mediante oficio N° DM-0343-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, que los jerarcas de la SUTEL y del MEP remiten Perfil de Programa y Plan de Acción de la Meta 14, a fin de comenzar el proyecto de Red Educativa Bicentenario - Eje FONATEL y mediante el oficio N° 01651-SUTEL-SCS-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, (Acuerdo N° 005-014-2021) el Consejo de la SUTEL resuelve autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba los instrumentos de política pública para la meta del "Programa 5: Red Educativa del Bicentenario" y remitirlos al MICITT y al MEP. A la fecha se tiene pendiente el criterio de la CGR sobre el cumplimiento de la disposición.

En cuanto a la disposición 4.4. la misma se atendió por parte del MICITT, tomando en cuenta oportunidades de mejora para la "Metodología Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021, versión actualizada a abril 2019" para lo cual se notificó a dicho órgano el oficio Nº MICITT-DM-OF-994-2020, de fecha 21 de octubre de 2020. A la fecha se tiene pendiente el criterio de la CGR sobre el cumplimiento de la disposición, dado que SUTEL ha solicitado extensión de plazo en tres ocasiones para atender las acciones.

Finalmente, la disposición 4.5, se atiende con la emisión del informe técnico Nº MICITT-DEMT-DPPT-INF-002-2020 denominado "Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de ajuste al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según Disposición 4.5 del Informe Nº DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República" de fecha 06 de abril de 2020, con el cual se recomendó efectuar cambios en la redacción del resultado del Programa 1. Comunidades Conectadas que impacta a las metas 1, 2 y 3. Se indica en lugar de "Acceso a servicios fijos de voz e Internet", como "Acceso a servicios de voz y datos" y se amplía la nota a pie de página referido a "datos". Este ajuste es acogido mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-126-2020 de fecha 06 de abril de 2020, y la CGR mediante oficio Nº DFOE-SD-1167, de fecha 17 junio de 2020, comunicó el cumplimiento y la finalización del proceso de seguimiento de dicha disposición.





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Páginas: 90

Código:

2.3. Sobre las metas con cargo a FONATEL

En el PNDT hay once metas que tienen como responsable a SUTEL/FONATEL incorporadas en el Pilar de Inclusión Digital que tiene por objetivo:

"Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad, disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su superación, desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos." (MICITT, 2015, p. 68).

La "Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de Metas del PNDT 2015-2021" señala que para la solicitud de modificaciones, en el caso de las metas con cargo a FONATEL:

"(...)se debe atender lo dispuesto en el "Procedimiento para la Modificación de Metas con cargo a FONATEL, Validación del Alineamiento del Plan Anual de Programas y Proyectos con el PNDT, Seguimiento y Evaluación de Metas contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL, y Solución de Controversias" (MICITT, noviembre 2020, p. 17).

Así las cosas, en el periodo 2020, se llevaron a cabo ajustes a las metas con cargo a FONATEL que se consignan en la matriz de metas del PNDT 2015-2021, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Ajustes de metas bajo responsabilidad de SUTEL/FONATEL entre abril 2020 y diciembre 2020, documentación del ajuste

Ajuste realizado	Documentación de aval
Meta 5. 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021. Aumento en el alcance de la meta (a 186 958 hogares), en el avance programado para los años 2019, 2020 y 2021 y en el presupuesto.	MICITT-DM-OF-624-2020, de fecha 09 de julio de 2020 MICITT-DEMT-INF-008-2020, de fecha 06 de julio de 2020, entregado vía MICITT-DVT-OF-270-2020, de fecha 06 de julio de 2020
Meta 9. 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.	MICITT DEMT DRRT INF 006 2020, do foobe 22 do
Aumento en el alcance de la meta (a 123 643 dispositivos) en el avance programado para los años 2019, 2020 y 2021 y en el presupuesto.	MICITT-DEMT-DPPT-INF-006-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020, entregado vía MICITT-DEMT-MEMO-028-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Páginas: 90 Versión: 2

Programa 5. Red Educativa del Bicentenario

Ajuste de programa 5 de "Red de Banda Ancha Solidaria" a "Red Educativa del Bicentenario", su objetivo y resultado. Inclusión de meta 44, la cual no cuenta con financiamiento de FONATEL pero se asocia al programa.

MICITT-DVT-MEMO-119-2020, de fecha 18 de diciembre de 2020

MICITT-DEMT-INF-014-2020 / MICITT-DERRT-INF-009-2020 / MICITT-DCNT-INF-054-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, entregado vía MICITT-DEMT-MEMO-042-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020

Meta 43. 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021.

Inclusión de nueva meta a la matriz a cargo de SUTEL/FONATEL, IMAS y MEP.

MICITT-DM-OF-898-2020, de fecha 24 de setiembre de 2020

MICITT-DEMT-DPPT-INF-006-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020 entregado vía MICITT-DEMT-MEMO-028-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020

Fuente: Elaboración propia, 2021.





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Código: VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021 DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES Fecha Emisión: 14/07/2021 DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES INFORME TÉCNICO Páginas: 90 III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PNDT 2015-2021 3.

3.1. Modificaciones a la Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación del PNDT 2015-2021 y a la Matriz de Metas del PNDT durante el periodo 2020

corte al 31 de diciembre de 2020.

El PNDT 2015-2021 es un documento vivo que ha evolucionado conforme avanza su ejecución y por ello durante el periodo de estudio, ha sufrido modificaciones en la metodología para su seguimiento y evaluación, así como en su matriz de metas de acuerdo con las solicitudes realizadas por las instituciones responsables de metas.

Es menester destacar que estos ajustes, en atención a los principios de transparencia y rendición de cuentas, así como a la responsabilidad de divulgar y comunicar los avances, actualizaciones y estado del PNDT, se han notificado a las instituciones responsables de ejecución de meta en el PNDT y también han sido puestos a disposición del público general en el sitio web oficial del MICITT.

Tabla 2. Ajustes de metodología y matriz de metas del PNDT durante el periodo 2020.

Documento	Ajustes realizados	Respaldo
Matriz de metas del PNDT 2015-2021, actualizada a abril 2020	Mediante el informe técnico emitido el 06 de abril del 2020, Nº MICITT-DEMT-DPPT-INF-002-2020 denominado "Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de ajuste al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según Disposición 4.5 del Informe Nº DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República", se efectuaron cambios en la redacción del resultado del Programa 1. Comunidades Conectadas que impacta a las metas 1, 2 y 3. Se indica en lugar de "Acceso a servicios fijos de voz e Internet", como "Acceso a servicios de voz y datos" y se amplía la nota a pie de página referido a "datos".	Oficio Nº MICITT- DVT-OF-126- 2020 de fecha 06 de abril de 2020.
Matriz de metas del PNDT 2015-2021, actualizada a julio 2020	Se modificó la Meta 5 de acuerdo con el informe MICITT- DEMT-INF-008-2020, y se realizaron ajustes de forma por omisiones u errores ortográficos en la matriz de metas.	Oficio Nº MICITT- DM-OF-624-2020 de fecha 09 de julio de 2020.
Matriz de metas del PNDT 2015-2021, actualizada a setiembre 2020	Mediante Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-DPPT-INF-006-2020, denominado "Análisis y valoración de opciones para atender la necesidad pública en materia de Educación", de	Oficio Nº MICITT- DM-OF-898-2020



Versión: 2



Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

	fecha 22 de setiembre de 2020, se recomendó el ajuste a la meta 9 (Programa 3) y la inclusión de la meta 43 (Programa 2).	
Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de Metas del PNDT 2015- 2021, Actualizada a noviembre 2020.	A la luz del informe Nº DFOE-IFR-IF-00001-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, denominado "Informe de Auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del Fonatel", se identificaron oportunidades de mejora a esta Metodología, por lo que se emite una versión actualizada con la que se atiende la disposición 4.4. y 4.1, emitidas por la CGR, lo cual incluye una actualización juntamente con SUTEL del "Procedimiento para la modificación de metas con cargo a FONATEL, validación del alineamiento del plan anual de programas y proyectos con el PNDT, seguimiento y evaluación de metas contenidas en el PNDT con cargo a FONATEL, y solución de controversias".	Oficio Nº MICITT-DM-OF-994-2020, de fecha 21 de octubre de 2020. Oficio Nº MICITT-DM-1049-2020 de fecha 10 de noviembre de 2020.
Matriz de Metas del PNDT 2015-2021, actualizada a diciembre 2020 (en seguimiento en el presente informe)	Se realiza una modificación del Programa 5. "Red de Banda Ancha Solidaria", mediante la definición de un nuevo nombre, ahora "Red Educativa del Bicentenario", alcance, objetivo, resultado y el ajuste a la meta 14 y la inclusión de la meta 44, lo cual se documenta en el Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-INF-014-2020/MICITT-DERRT-INF-009-2020/MICITT-DCNT-INF-054-2020, denominado "Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de ajuste al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según Disposición 4.3 del Informe Nº DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República", de fecha 10 de diciembre de 2020. La meta 29 amplía su avance por periodo final al año 2021, según lo indicado en el Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-DPPT-INF-007-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, denominado "Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de la Meta 29 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según memorando MICITT-DEMT-MEMO-034-2020".	Oficio Nº MICITT-DM-OF-1108-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020. Memorando N° MICITT-DVT-MEMO-112-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020.

Fuente: Elaboración propia, 2021.





OLONEO

Fecha Emisión: 14/07/2021

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

3.2. Metodología aplicada

Según lo establecido en la Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDT 2015-2021 disponible en el sitio Web de MICITT se les solicitó mediante oficio dirigido a los jerarcas responsables de metas en el PNDT, con copia a los enlaces institucionales e instituciones contrapartes, remitir mediante oficio firmado y según los instrumentos diseñados para los efectos, el reporte de avance de metas con corte al 31 de diciembre del 2020 a más tardar el día viernes 29 de enero de 2021. Adicionalmente, se realizaron dos recordatorios vía correo electrónico a los enlaces institucionales.

Así las cosas, el seguimiento anual del periodo 2020 del PNDT 2015-2021 consideró lo siguiente:

- La matriz de metas actualizada al mes de diciembre de 2020, donde se visualizan 42 metas y 29 programas que componen el PNDT.
- La información recibida de las instituciones responsables, a saber, la matriz y hoja de requerimientos, que se trasladó a una hoja de cálculo donde se sistematizan los resultados y se generan los gráficos para el avance con corte a diciembre 2020.
- Se consideran aquellas metas que finalizaron su vigencia y fueron clasificadas en los informes anteriores como: "Meta no Cumplida" o "Meta con Riesgo de Incumplimiento".
- En el caso de metas que finalicen su periodo de ejecución y sean clasificadas en el informe como:
 "Meta no Cumplida" o "Meta con Riesgo de Incumplimiento" seguirán siendo consultadas en el siguiente periodo de evaluación.
- Las "Metas Cumplidas" que finalizaron su vigencia en años anteriores al 2020, para este ejercicio serán presentadas y contabilizadas en dicha clasificación.
- Metas que no tengan programación para este periodo (2020) serán clasificadas como "Metas sin Programación" (MSP).
- Se contrasta la auto clasificación que se otorga la entidad responsable de la meta, con la verificación y valoración cuantitativa que realiza el DPPT, a partir de la base definida en el indicador y el avance por periodo establecido.
- Si la auto clasificación difiere de la valoración cuantitativa realizada por el DPPT, se consignará en el informe la valoración obtenida con base en la metodología y los instrumentos oficiales diseñados para este proceso.

Para lo anterior se presenta la clasificación de metas para el PNDT 2015-2021 según se consigna en la "Metodología de seguimiento, evaluación y modificaciones de las metas del PNDT 2015-2021" donde se expone la simbología para la clasificación de las metas.





Imagen 1. Clasificación de metas del PNDT para el III Informe de Seguimiento de las metas del PNDT 2015-2021, con corte al 31 de diciembre de 2020

Color	olor Clasificación Definición			
Rojo	Atraso Crítico (AC) o Meta No	Cuando el resultado acumulativo obtenido		
rtojo	Cumplida. (MNC)	es menor o igual a 49.9%.		
Amarillo	Riesgo de Incumplimiento (RI) Meta Parcialmente Cumplida (MPC)	(Liando el resultado acumulativo obtenido		
Verde	Según lo Programado o Meta Cumplida (MC)	Cuando el resultado acumulativo obtenido es igual o mayor al 80%.		
Gris	Meta Sin Programación (MSP)	La meta no tiene programación para el año analizado.		

Fuente: Metodología de seguimiento, evaluación y modificaciones de las metas del PNDT 2015-2021.

3.3. Limitaciones durante el proceso de seguimiento

A continuación, se mencionan de manera general los retos y limitaciones identificados en el presente ejercicio de seguimiento, los cuales inciden en los resultados esperados según la meta del periodo. Igualmente, cabe indicar que algunos de estos retos también fueron identificados en ejercicios de SyE realizados para periodos anteriores.

- Ausencia o atraso en la entrega de información, así como reportes e instrumentos incompletos, por parte de las instituciones responsables de la ejecución de metas, lo que retrasa el proceso de sistematización y análisis para la elaboración del informe.
- Las instituciones confunden el ejercicio de SyE con el proceso de solicitud de modificación de metas, a pesar de que en la "Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación del PNDT 2015-2021" se explican por separado cada uno de los procesos y se aclara que durante los ejercicios de SyE no se aceptarán solicitudes de modificaciones de metas.
- En las medidas correctivas reportadas, se identifica que algunas corresponden a reportes de informes anteriores, con lo cual se refleja que las causas de atraso o de incumplimiento de las metas persisten, o bien las acciones correctivas carecen de un plan de acción.
- En muchos casos se presenta una ausencia de evidencia, fuentes de información, y otros documentos, limitando la verificación de lo reportado.
- Sobre las estimaciones presupuestarias, los datos que reportan las instituciones difieren de la información consignada en los instrumentos y planes de acción, lo que limita el análisis en cuanto a esta variable.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

- La ausencia de un sistema de gestión documental automatizado genera retrasos en el procesamiento de información por parte del equipo técnico.
- Si bien por parte del Viceministerio de Telecomunicaciones, siempre han existido procesos de acompañamiento con las instituciones para fortalecer entre todas las partes involucradas (enlaces técnicos y jerarcas/decisores) las capacidades en materia de planificación y de formulación de política pública, se requiere un mayor nivel de compromiso por parte de las instituciones y sus jerarcas con el diseño, la ejecución, el seguimiento y ajustes de las metas del PNDT.





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Páginas: 90

Código:

Versión: 2

4. RESULTADOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Según los resultados del "Segundo Informe de Evaluación Bienal de las Metas del PNDT 2015-2021, corte al 31 de diciembre de 2019", de las 40 metas del Plan, el 65% (26 metas) se clasificaron como metas cumplidas, el 25% (10 metas) como metas no cumplidas, 5% (2 metas) como parcialmente cumplidas y el otro 5% (2 metas) son metas sin programación.

Para el periodo 2020, el proceso de seguimiento de las metas del PNDT 2015-2021, se realizó con base en la matriz de metas publicada en el mes de diciembre 2020¹. La cual considera un total de 42 metas, cuya clasificación por institución responsable se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Cumplimiento de metas PNDT 2015-2021 por institución al corte 31 diciembre de 2020

Institución	Cumplida / Según lo programado	Riesgo de Incumplimiento	Atraso Crítico	Sin programación	Total general
BCCR				1	1
CCSS	1				1
CEN-CINAI		1			1
Comisión de Infraestructura	1				1
CONAPDIS	1				1
СТР			1		1
Dirección General de Tributación	1				1
INA	1				1
MEP	2		1	1	4
MEP-SUTEL	1				1
MICITT	7		2	1	10
MICITT-Cuerpo de Bomberos CR	1				1
MICITT-Ministerio de Hacienda	1				1
MICITT-CNE-SINART	1				1
MICITT-SINABI	1				1
MICITT-CONAPAM		1			1
MICITT-Presidencia de la República				1	1
MTSS	1				1
SUTEL/FONATEL	5	1	3		9
SUTEL-MEP-IMAS			1		1
Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda	1		1		2
Total general	26	3	9	4	42

Fuente: Elaboración propia, 2021

¹ La matriz se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.micit.go.cr/sites/default/files/matriz_del_pndt_2015-2021 actualizado a diciembre 2020 vf.pdf





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

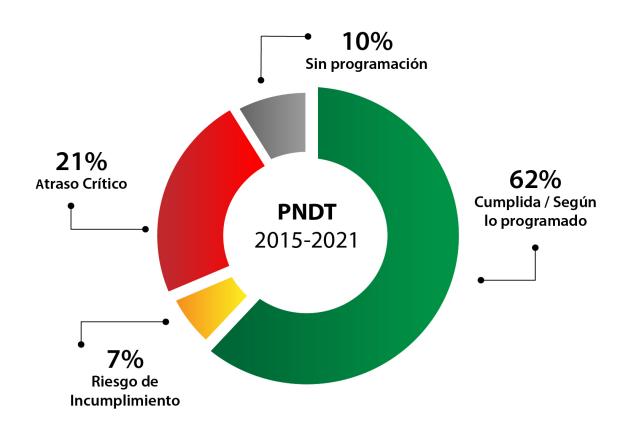
III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

De las 42 metas del Plan, 62% (26 metas) se clasificaron como metas cumplidas, 7% (3 metas) en riesgo de incumplimiento, 21% (9 metas) en atraso crítico y 10% (4 metas) sin programación. Los datos se pueden encontrar en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Resultados por pilar del PNDT 2015-2021 al 31 de diciembre de 2020

(n=42)



Fuente: Elaboración propia, 2021.

En las siguientes líneas se presentan lo resultados por pilar, para lo cual se deberá considerar que por cada una de las metas se consignan en el avance acumulado dos valores, a saber el porcentaje anual y el global, siendo el anual correspondiente al avance para el periodo evaluado (en este caso el año 2020) y el valor global correspondiente al porcentaje alcanzado para la meta en su conjunto hasta el año cuyo avance por periodo finalice.





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021 DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES Fecha Emisión: 14/07/2021 INFORME TÉCNICO Páginas: 90 Uniforme de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021

4.1. Resultados Pilar Inclusión Digital

En este pilar se destaca en comparación con el periodo 2019, la inclusión de dos metas adicionales, lo cual genera una variación en los porcentajes de cumplimiento. Una de las nuevas metas incorporadas no tiene programación para el periodo 2020 y la otra presenta riesgo de incumplimiento. Se denota que durante el 2020, se incrementaron los avances para dos metas a saber la cantidad de hogares beneficiados en la meta 5 y la cantidad de dispositivos de la meta 9.

corte al 31 de diciembre de 2020.

En términos generales el "Pilar Inclusión Digital" representa el 48% de la totalidad de metas del PNDT, con un total de 20 metas y reporta 55% (11 metas) "Según lo Programado", 15% (3 metas) en "Riesgo de Incumplimiento", 25% (5 metas) con "Atraso Crítico" y 5% (1 metas) "Sin Programación".

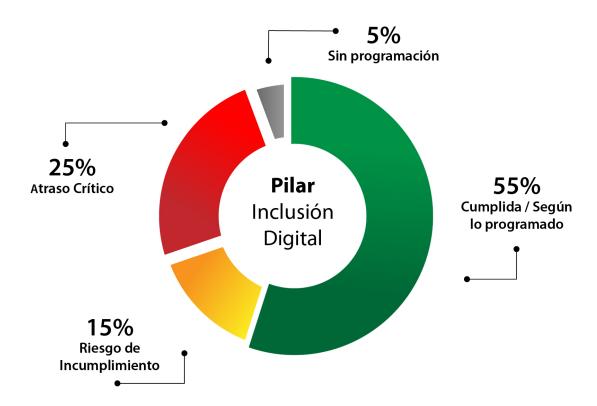


Gráfico 2. Resultados del Pilar Inclusión Digital al 31 de diciembre de 2020

Fuente: Elaboración propia, 2021.

A continuación, se presenta el análisis con corte al 31 de diciembre de 2020, de cada meta que integra el Pilar, según línea de acción, programa y objetivo, con base en la información suministrada por las instituciones responsables de ejecución de cada una de éstas.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Univer	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Comunidades	Comunidades Conectadas				
Objetivo:	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.					
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación		
183 distritos en áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.	SUTEL/ FONATEL	Absoluto: 103 distritos Anual: 82.4% Global: 56.3%	Absoluto: 127 distritos Anual: 101.6% Global: 69.4%	Según lo programado		

Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-383-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a SUTEL, información sobre el avance de las metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. SUTEL solicitó una prórroga en oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió el plazo hasta el 12 de febrero de 2021. La SUTEL con el oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 notificó el Acuerdo del Consejo N° 021-009-2021 y reportó como avance 127 distritos, es decir, que con respecto al periodo anterior, cubrieron 24 distritos adicionales y logra alcanzar la meta establecida para el periodo 2019-2020 de 125 distritos. Sin embargo, no es posible verificar el listado de distritos cubiertos dado que no se remite el mismo.

En cuanto al presupuesto ejecutado se resalta que en la matriz de seguimiento se indica en millones de colones "3 679,92" y en la Hoja de Requerimientos (pregunta 9) en millones de colones se indica como "3 823,59", por lo que no queda claro cuál es el presupuesto ejecutado para el periodo.

Sobre las actividades ejecutadas según presupuesto indican que responde a:

"Cancelación de Subsidios por concepto de mantenimiento y operación (OPEX) y servicios instalados en CPSP, de los proyectos de Siquirres, Roxana, Zona Norte, Zona Sur, Zona Atlántica., **así como desembolso por inversión (CAPEX) en proyecto San Carlos (Chorreras)**" (El resaltado es propio).

Sobre los efectos en la población beneficiaria indican que son:





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

- "a) Acceso a servicios fijos de voz e Internet. En algunos proyectos los operadores han desplegado soluciones convergentes que permiten el acceso a servicios móviles de voz e Internet.
- b) Conexión a servicios fijos de voz e Internet en CPSP de las instituciones públicas identificadas como beneficiarias en la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 y que han presentados (sic) solicitudes de conectividad ante la SUTEL. A la fecha de corte de este reporte, el programa registra la conectividad en CPSP de las siguientes instituciones: MEP, CECIS del MICITT, CENCINAI y puestos de visita periódica de la CCSS".

SUTEL indicó que para el cumplimiento al 2021 "(...) se requiere de un ajuste de meta por parte del MICIITT (sic) para la incorporación de cantones que se crearon en los últimos años, para incluirlos dentro del proyecto de Región Central" (El resaltado es propio).

De lo anterior se debe destacar que la planificación de la meta está definida desde el año 2015, por tanto, la inclusión de nuevos cantones no debe considerarse como un factor que pueda afectar el cumplimiento, sino más bien como un elemento de cambio en el entorno que obliga a considerar localidades adicionales.

Respecto de los obstáculos y limitaciones se señala lo siguiente:

"a) A pesar que se logro (sic) cumplir la meta de los 127 distritos, a la fecha, el Programa Comunidades Conectadas tiene pendiente ejecutar recepciones parciales de infraestructura y de la conexión de los CPSP en los proyectos de zona Sur (CPSP y (sic) infraestructura), Caribe (únicamente CPSP) y Pacifico Central y Chorotega (CPSP y (sic) infraestructura). Estas recepciones son causa de falta de materiales por parte del operador ICE, en la obtención de terrenos para construcción de la infraestructura y sitios greenfield"².

Sobre los resultados de las acciones correctivas informan que: "El contratista logró realizar entregas parciales del Proyecto de Pacifico Central y Chorotega en donde se logró alcanzar 127 distritos".

En el caso de la vinculación con el PNDIP señalan que corresponde al área "Innovación, Competitividad y Productividad", y a la intervención "Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital" que tiene por objetivo "Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable" y al Proyecto del PNDIP llamado "Programa Comunidades Conectadas" (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021).

Para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".

² Se señala un punto a) más no viene un punto b) en el archivo enviado.



Tel. (506) 2211-1200 / Fax (506) 2211-1280



Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Comunidades Conectadas				
Objetivo:	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.				
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación	
20 territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz y datos, al 2021.	SUTEL/ FONATEL	Absoluto: 1 territorio indígena Anual: 25% Global: 5%	Absoluto: 2 territorios indígenas Anual: 50% Global: 10%	Riesgo de Incumplimiento	

Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-383-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a SUTEL, información sobre el avance de las metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió el plazo hasta el 12 de febrero de 2021.

SUTEL remitió el oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 con el que se notificó el Acuerdo del Consejo N° 021-009-2021 y se reportó que la meta alcanza "3 territorios indígenas" contabilizando los territorios Matambú, parcialmente Maleku y Quitirrisí e indicó que:

- "a) Los Territorios Indígenas de Matambú, Quitirrisí y Malekú cuenta con el acceso a los servicios de voz e Internet fijo, los dos últimos de forma parcial (Oficio N° 11267-SUTEL-SCS-2020 del 11 de diciembre del 2020 remitido al MICITT acerca del estado de conectividad de los Territorios Indígenas Matambú, Quitirrisí y Maleku, con el objetivo de que la Rectoría pueda actualizar el cumplimiento de la meta de los territorios indígenas y certifique dicho cumplimiento)
- b) Se encuentran en ejecución los contratos 001-2018 y 002-2018, para el despliegue de 14 territorios indígenas. La ejecución de estos proyectos sufrieron un atraso significativo, debido a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19, los bloqueos realizados en el marco de la crisis fiscal que afronta el país y problemas entre las ADI y los dueños o poseedores de terrenos dentro de los Territorios Indígenas. Sin embargo, en el tercer trimestre del 2020 se retomó el proceso de ejecución, readecuándose (sic) el cronograma para el monitoreo del avance.





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Páginas: 90

Versión: 2

Código:

c) Se avanzó con la elaboración del segundo cartel para atender los territorios indígenas (Nairi-Awari, Guaymí de Osa, Telire, Maleku de Guatuso, Chiná Kichá, Zapatón (cumplimiento al Acuerdo 003-067-2019 del 29 de octubre de 2019)."

Sobre el particular se debe destacar que según lo indicado en el oficio N°MICITT-DVT-OF-139-2021 de fecha 03 de febrero de 2021, **es improcedente** contabilizar el territorio de Quitirrisí, ya que este último no cuenta con acuerdo para su intervención y tal como lo indicó la SUTEL en su oficio Nº 11267-SUTEL-SCS-2020 con fecha 11 de diciembre 2020 el territorio está atendido mediante la oferta comercial y no por una intervención realizada con recursos de FONATEL. Así las cosas solo es posible contabilizar como avance de la meta 2 territorios indígenas.

Sobre los avances para el periodo planificado SUTEL indica:

- "a) El proyecto inició su ejecución después de estar detenido durante un lapso en el 2020, como resultado de las restricciones señaladas (...).
- b) Se cuenta con un cronograma de trabajo ajustado, a partir de las prorrogas (sic) solicitadas por el contratista debido a los atrasos generados por la pandemia del COVID-19".

Si bien es cierto la pandemia provocada por el COVID-19 ha evidenciado y detonado desigualdades socioeconómicas con implicaciones y atrasos en la ejecución y/o continuidad de intervenciones que atienden problemas públicos, se debe precisar que no todos los atrasos en las metas y programas con cargo a FONATEL, obedecen única o principalmente a las restricciones de la pandemia, sino más bien son atrasos consecuencia de una falta de planificación responsable y estricta, siendo que de los ejercicios de SyE, en el caso de esta meta se ha evidenciado el riesgo de incumplimiento o atraso crítico.

Sobre el presupuesto ejecutado y el presupuesto por actividades indicados por SUTEL, se presenta una diferencia de montos y además no se explica en qué consiste o qué actividades corresponden a ese "Desembolso parcial".

Los obstáculos y limitaciones que expone la SUTEL, están vinculadas principalmente con "las restricciones generadas por la pandemia del COVID-19", "bloqueos generados en el marco de la crisis fiscal que afronta el país", entre otras justificaciones, que decantan en el atraso crítico de la meta.

Entre las medidas correctivas y sus resultados, mencionan elementos tales como "readecuación del cronograma, de acuerdo con las prorrogas (sic) solicitadas por el contratista", "plan de visitas y sensibilización con las ADI para reducir los problemas de resistencia a la instalación de sitios en Territorios", entre otras acciones.

Llama la atención que al mencionar la mesa de trabajo liderada por la Rectoría de Telecomunicaciones, la SUTEL lo presenta como un "sistema interno de monitoreo", y no menciona las medidas correctivas, los aportes y las soluciones que se han generado a raíz de la articulación generada en dicho espacio.





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES INFORME TÉCNICO Páginas: 90 Ull Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

En el caso de la vinculación con el PNDIP señalan que corresponde al área "Innovación, Competitividad y Productividad", y a la intervención "Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital" (Oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021). Al respecto se debe indicar que en la intervención del PNDIP esta meta no fue considerada.

Para efectos del seguimiento se clasifica como "Riesgo de incumplimiento".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universa	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Comunidades Co	onectadas				
Objetivo:	Universalizar el acceso del servicio de telecomunicaciones en distritos en donde el costo de las inversiones para la instalación y mantenimiento de infraestructura hace que el suministro de estos no sea financieramente rentable.					
Meta	Responsable Avanc acumulado		Avance acumulado 2020	Clasificación		
100% de los nuevos proyectos anuales de vivienda, del Sistema Financiero de la Vivienda ubicados en áreas geográficas sin conectividad, con cobertura parcial, o cobertura parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021.	SUTEL/ FONATEL	Datos no disponibles según MIVAH y SUTEL	Datos no disponibles según SUTEL	Atraso Crítico		

Mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-383-2020 y N°MICITT-DVT-OF-382-2020 ambos de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a SUTEL y a MIVAH respectivamente, información sobre el avance de las metas a cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. SUTEL solicitó una prórroga en oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió plazo hasta el 12 de febrero de 2021.

SUTEL remitió reporte con el oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 notificando el Acuerdo N° 021-009-2021, y reportó que la información concerniente a la meta "no está disponible". El MIVAH en oficio N° MIVAH-DMVAH-0057-2021, de fecha 28 de enero del 2021, con el asunto: "Atención oficio MICITT-DVT-OF-382-2020 sobre cumplimiento de las metas 3 y 6 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021". No obstante, cabe aclarar que el oficio del MIVAH se refiere al ejercicio de modificación (supresión) y no al ejercicio de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2020. Por ello, como lo indica la metodología "Durante el proceso de SyE no se aceptarán modificaciones de ningún tipo hasta tanto no finalice el análisis y se publique el informe en cuestión, ya que estos ejercicios son independientes." (MICITT, noviembre 2020 p.14).

SUTEL señala que esta meta se vincula al PNDIP con el área de "Innovación, Competitividad y Productividad", y la intervención "Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital" (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021). Al respecto, se debe indicar que en la intervención del PNDIP esta meta no fue considerada. Para efectos del seguimiento se clasifica como "Atraso crítico".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Hogares Conectados				
Objetivo:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica				
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación	
186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.	SUTEL/ FONATEL	Absoluto: 130 579 hogares Anual: 137.2% Global: 93%	Absoluto: 148 426 hogares Anual: 96,07% Global: 79,39%	Según lo programado	

Mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-372-2020 y N° MICITT-DVT-OF-383-2020 ambos de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó al IMAS y SUTEL, información sobre el avance de la metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió el plazo hasta el 12 de febrero de 2021.

La información requerida se remitió por parte de IMAS a través del oficio N° IMAS-PE-0094-2021, de fecha 29 de enero de 2021 y SUTEL con el oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 mediante el que se notifica el Acuerdo del Consejo N° 021-009-2021.

Para este ejercicio de seguimiento, se deben considerar las modificaciones de metas aprobadas en el año 2020, referidas al incremento en la cantidad de hogares beneficiados, la ampliación del plazo del subsidio y la priorización de cantones costeros y fronterizos con estudiantes matriculados en centros educativos públicos.

Según lo reportado por IMAS la meta alcanzó 148 186 hogares (oficio N° IMAS-PE-0094-2021) mientras que SUTEL reportó 148 426 hogares (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021), lo cual revela una diferencia de 240 hogares entre ambos reportes y que según como lo indica la SUTEL en los insumos de avance, esta diferencia se encuentra justificada en dos factores: el momento de realización del reporte (día y hora) y la fuente de la información. Para futuros reportes se recomienda que ambas instituciones coordinen para generar un mismo reporte sincrónico.

Sobre la población beneficiaria del programa tanto SUTEL como IMAS indicaron lo siguiente: 284,202 mujeres, 206,850 hombres, 12,946 personas con discapacidad, 189,194 personas menores de edad, 45,779 personas adultas mayores y 2,714 indígenas.

Sobre los efectos en la población beneficiaria la SUTEL indica que:





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Páginas: 90 Versión: 2

Código:

"Mayor asequibilidad para el acceso a Internet y una computadora para su uso. Las evaluaciones de percepción aplicadas por SUTEL al programa en el 2016, 2018 y 2019, evidencian que los hogares brindan un "alto valor" a las prestaciones provistas, califican positivamente la calidad del servicio de Internet y la computadora portátil y consideran "justo" el precio pagado. Además, tanto la entrevista como la prueba etnográfica, revelaron que las prestaciones provistas son utilizadas, principalmente para el estudio."

El IMAS por su parte como efectos en la población beneficiaria indica lo siguiente:

"La totalidad de la población a quienes se les asignó el beneficio de Hogares Conectados, pudo contar con conectividad y acceso a las TICs de forma equitativa, principalmente en este año que debido a la pandemia provocada por el COVID 19 se requirió el uso de la navegación y el intercambio de información por medios digitales para la continuidad de la educación, el trabajo, el comercio, las relaciones interpersonales, entre otros.

Se reduce la brecha digital con efecto directo en las poblaciones que viven en las condiciones más vulnerables y en pobreza del país".

En cuanto a los rezagos en la población beneficiaria, ambas instituciones muestran criterios diversos, por una parte SUTEL lo atribuye a la efectividad de la base de datos y el IMAS a la limitada cobertura de servicios en zonas rurales y costeras del país.

Sobre los obstáculos y limitaciones, SUTEL indicó que en general corresponden a la disponibilidad de datos de potenciales beneficiarios y la efectividad de la base, la cual indicaron evidencia inconsistencias. faltantes de información y repetición de datos. Por otra parte el IMAS indicó contar con un sistema informático y/o módulo aplicativo web creado para la incorporación, identificación, registro y sequimiento de las familias que son identificadas como potenciales para que puedan recibir el beneficio del PHC. De lo expuesto, queda la duda si este sistema resuelve o no aspectos como: cambio de domicilio, traslados de familias de un expediente a otro, pérdida de contacto de la familia por parte de la institución, ya que estas son causas que el IMAS presenta como justificación de los 1 141 hogares de los que no se tiene información.

Respecto al presupuesto por actividades o entregables reportado por la SUTEL señala que corresponden a "Desembolsos por concepto de pago de subsidio para la adquisición del servicio de acceso a Internet y del dispositivo entregado a los beneficiarios".

En el caso de la vinculación con el PNDIP la SUTEL indica que responde al área "Innovación, Competitividad y Productividad", a la intervención "Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital", y sobre el proyecto en el PNDIP asociado se indica N/A (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021).

Para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Hogares Conectados				
Objetivo:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica				
Meta	Responsable Avance Avance acumulado 2019 Avance acumulado 2020				
100% de los hogares ubicados en los nuevos proyectos anuales de vivienda de interés social, del Sistema Financiero de Vivienda, que cumplan con los criterios del Programa Hogares Conectados, con subsidio a servicios de Internet y dispositivo de conectividad, al 2021.	SUTEL/ FONATEL	Datos no disponibles según MIVAH y SUTEL	Datos no disponibles según SUTEL	Atraso Crítico	

Mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-383-2020 y N°MICITT-DVT-OF-382-2020 ambos de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a SUTEL y a MIVAH respectivamente, información sobre el avance de las metas a cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió plazo hasta el 12 de febrero de 2021.

SUTEL remitió el reporte con oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 mediante notificación del Acuerdo Nº 021-009-2021, y reporta que la información concerniente a la meta "no está disponible". MIVAH remitió el oficio N° MIVAH-DMVAH-0057-2021, de fecha 28 de enero del 2021, con asunto: "Atención oficio MICITT-DVT-OF-382-2020 sobre cumplimiento de las metas 3 y 6 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021". No obstante, el oficio del MIVAH se refiere al ejercicio de modificación (supresión) y no al ejercicio de seguimiento de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020. Por ello, como lo indica la metodología "Durante el proceso de SyE no se aceptarán modificaciones de ningún tipo hasta tanto no finalice el análisis y se publique el informe en cuestión, ya que estos ejercicios son independientes." (MICITT, noviembre 2020 p.14).

SUTEL señala que la meta se vincula al PNDIP con el área de "Innovación, Competitividad y Productividad", y la intervención "Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital" (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021). Al respecto, se debe indicar que en la intervención del PNDIP esta meta no fue considerada. Para efectos del seguimiento se clasifica como "Atraso crítico".





MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica			
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación
450 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, registradas en SIEC, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.	SUTEL/ FONATEL	Absoluto: 408 mujeres Anual: 90.67% Global: 90.67%	Absoluto: 534 mujeres Anual: 118.67% Global: 118.67%	Según lo programado

Mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-372-2020, N° MICITT-DVT-OF-377-2020 y N° MICITT-DVT-OF-383-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a IMAS, MEIC y SUTEL información sobre el avance de las metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió el plazo hasta el 12 de febrero de 2021.

Por su parte IMAS y MEIC realizaron el reporte vía oficios N° IMAS-PE-0094-2021 y N° DM-OF-065-21, respectivamente, ambos con fecha 29 de enero de 2021. SUTEL, realizó el reporte con el oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 mediante el que se notifica el Acuerdo del Consejo N° 021-009-2021.

Si bien, la meta tenía como periodo de cumplimiento al año 2018, considerando, que a ese año no había logrado el 100% de cumplimiento, se ha seguido consultando en los siguientes ejercicios de seguimiento y evaluación dando como resultado que al corte al 31 de diciembre de 2020, se reporta que la meta alcanza 534 mujeres.

En el caso del PNDIP la SUTEL indica que responde al área "Innovación, Competitividad y Productividad", a la intervención "Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital" cuyo objetivo es "Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica", no se presenta información sobre proyecto en el PNDIP asociado (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021).

Sobre los efectos en la población beneficiaria el MEIC indicó que las "Mujeres empresesarias (sic) y emporendedoras (sic) con acceso a internet y computadora, para realizar labores propias de su negocio, accediendo a tecnologias (sic) digitales" y el IMAS que, "Al realizarse las modificaciones producto de la





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Emergencia del COVID, se establece por orden superior dar prioridad de conectividad en el programa Hogares Conectados, a la población estudiantil referida por el Ministerio de Educación Pública. Lo cual pone en riesgo la posibilidad de seguir incluyendo a la población asociada a la meta 7". Al respecto es importante señalar que, esta meta tenía como horizonte del cumplimiento al 100% en el año 2018, lo indicado sobre los efectos producto de la Pandemia por el COVID-19 no aplican como justificante de su retraso.

Sobre las acciones correctivas el MEIC indica que "Se realizó un evento con las mujeres empresarias y se invitó a operadores del programa para que dieran a conocer". Al respecto se resalta que la entidad no remitió junto con la evidencia alguna lista de asistencia o evidencia fotográfica de la realización del evento con el cual se señala que se alcanza la meta.

En cuanto a los resultados de las acciones correctivas anteriores, el MEIC indicó que "Con este evento, logramos alcanzar la meta".

Respecto de la región de planificación la SUTEL señala que "El programa tiene alcance nacional. Para el período de corte no se registran beneficiarios por las razones ya señaladas", no obstante, no se tiene claridad a qué se refieren con "...por las razones ya señaladas", en vista de que la meta se cumple, por lo que no queda clara esta anotación.

Para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica			
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Clasificación	
300 mujeres emprendedoras y empresarias jefas de hogar, ubicadas en zonas prioritarias por Puente al Desarrollo, con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2018.	SUTEL/ FONATEL	Absoluto: 443 mujeres Global: 147.67%	Según lo programado	

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Hogares Conectados			
Objetivo:	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica			
Meta	Responsable	Avance acumulado 2020	Clasificación	
100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021	SUTEL/ FONATEL IMAS MEP	Absoluto: 0 Global: 0	Atraso Crítico	

Mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-372-2020, N° MICITT-DVT-OF-378-2020 y N° MICITT-DVT-OF-383-2020 todos de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a IMAS, MEP y SUTEL información sobre el avance de las metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió el plazo hasta el 12 de febrero de 2021. El IMAS realizó el reporte en oficio N° IMAS-PE-0094-2021 de fecha 29 de enero de 2021, el MEP mediante oficio N° DM-0213-01-2021 de fecha 29 de enero de 2021, y SUTEL con el oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 notificando el Acuerdo del Consejo 021-009-2021.

Esta meta se incluye en la matriz a partir del mes de setiembre de 2020 (oficio N° MICITT-DM-OF-898-2020, de fecha 24 de setiembre de 2020). Para el ejercicio de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2020, las tres instituciones reportan que la meta alcanza "cero" avance, y auto-clasifican la meta como "sin programación", lo cual llama la atención ya que en el reporte de las tres instituciones se hace referencia a la programación del 2020 y se indican razones por las que no se logró cumplir con lo planificado.

Sobre el particular, la meta tenía definida un avance para el año 2020, correspondiente a 10.684 hogares según la matriz del PNDT vigente en diciembre 2020, por lo que al reportar avance cero su clasificación corresponde a "Atraso Crítico".

Respecto al presupuesto, SUTEL señala como presupuesto global de la meta según PNDT "US\$ 49,9 millones", sobre el presupuesto ejecutado indican no disponible, igualmente en las actividades por actividad/entregable, y la fuente de financiamiento indican "FONATEL".

Respecto a efectos en la población beneficiaria SUTEL señala "Se espera que se incremente la cantidad de hogares con estudiantes con conexión a Internet, para facilitar el acceso a la educación a distancia",





MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

IMAS y MEP indicaron "Se espera que al 2021 más de 100 000 familias puedan contar con el servicio de internet en sus hogares (Meta 43) al igual que el servicio tradicional establecido en la Meta 5".

En cuanto a rezagos en la población beneficiaria SUTEL señala "Atraso en la provisión del beneficio de conectividad en los hogares en condición de vulnerabilidad económica y con estudiantes en el sistema educativo costarricense, debido a la no disponibilidad de información sobre potenciales beneficiarios".

El IMAS y el MEP en cuanto a los rezagos indicaron que: "Lo complejo del proceso de homologación y validación del intercambio de datos, entre SINERUBE y el PHC, hace que exista un retraso en los tiempos establecidos para el alcance de la meta, lo que explica que no se lograran (sic) activar servicios de internet para familias al 31 de diciembre 2020."

Sobre los avances del periodo planificado la SUTEL indicó que: "Realización de la recarga 101 con 15 000 hogares en la base de datos de potenciales beneficiarios del programa el 28 de diciembre del 2020, a partir del suministro de la información del SINIRUBE al IMAS el 07 de diciembre del 2020".

Sobre los obstáculos y limitaciones la SUTEL indica:

- "a) La disponibilidad de la base de datos de potenciales beneficiarios, elemento indispensable para el avance en el cumplimiento de las meta antes señalada (sic), y que excede el margen de acción y la responsabilidad de la SUTEL, como gestora de los proyectos del FONATEL. (...)
- b) Rechazo de la conectividad a Internet al no traer aparejado un dispositivo para el uso de este servicio."

El IMAS y MEP sobre los obstáculos y limitaciones indican:

"Ante la realidad impuesta por la pandemia, y el establecimiento de nuevas metas como la 43, en la cual se asigna solamente el servicio de internet, la posible población beneficiaria, alberga espectativas (sic) en relación a recibir el beneficio tradicional (internet más Computadora). A pesar de los esfuerzos realizados para informar a la población, por medio de las Redes Social (sic), respecto a los tipos de beneficios que se brindaran, los operadores reportan una postura negativa a recibir solmente (sic) el beneficio de internet".

En relación a las acciones correctivas SUTEL indica que "(...)el atraso en el cumplimiento de la meta 43 del PNDT vigente se debe al atraso en el suministro de la información sobre potenciales beneficiarios, situación que excede la potestad y competencia de la SUTEL e incluso su rol y responsabilidad en el marco del Programa.(...)" lo cual considera hace "(...) materialmente imposible para SUTEL cumplir con la meta determinada por el MICITT en el PNDT vigente con esas condiciones(...)" y por ello, "(...)ha solicitado al MICITT su intervención en calidad de Rector del Sector Telecomunicaciones, ajustando de oficio esta meta y coordinando con el MEP y SINIRUBE para asegurar la diosponibilidad (sic) de la información d (sic) potenciales beneficiarios del programa en tiempo y forma."





MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Respecto al señalamiento "(...)era materialmente imposible para SUTEL cumplir con la meta determinada por el MICITT en el PNDT vigente con esas condiciones" se reitera que las metas no son determinadas unilateralmente por el MICITT, sino que son parte de una elaboración conjunta con los actores del sector que serán responsables de su ejecución, quienes definen los mecanismos de ejecución mediante el Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta.

Ahora bien, en cuanto al señalamiento de que SUTEL "...ha solicitado al MICITT su intervención en calidad de Rector del Sector Telecomunicaciones, ajustando de oficio esta meta....", se recuerda que la "Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación del PNDT 2015-2021" establece el mecanismo para efectuar ajustes a las metas del PNDT, y además la meta se incorporó en setiembre 2020 con los insumos y acuerdos de MEP, SUTEL e IMAS, por lo cual ajustar una meta en tan corto tiempo denota que las partes no realizaron una correcta valoración de riesgos, por lo que no es procedente trasladar a la Rectoría actuaciones que son responsabilidad de las partes ejecutoras.

Mientras el IMAS y el MEP sobre las acciones correctivas indicaron que:

"Se espera implementar una mayor proyección de información mediante las redes sociales institucionales. De manera que los posilbles (sic) beneficiarios tengan claridad de las ofertas del PHC, existentes. Y puedan optar por el mismo, fomentando una mayor aceptación del servicio".

Sobre resultados de las acciones correctivas anteriores, SUTEL reportó información, no obstante, se debe aclarar que esta sección obedece a las acciones que se hubieran planteado en periodos previos, por lo que dado que la meta se incorporó en la matriz en setiembre de 2020, el detalle indicado no aplica.

Como observaciones SUTEL señaló que "La meta 2021 también se encuentra en riesgo de incumplimiento, debido a que a la fecha no ha sido resuelto el problema de dispobilidad (sic) de información sobre potenciales beneficiarios del programa en el marco de la meta 43, por parte de las instituciones responsables". El IMAS y el MEP señalaron que "A pesar de que no hubo activación de beneficios para la fecha de corte al 31 de diciembre 2020, para la fecha de elaboración de esta matriz ya se contaban con 107 familias recibiendo el beneficio (corte al 20 de enero). Durante este mes se han realizado varias reuniones interinstitucionales (MEP-IMAS-MICITT-SINIRUBE) con el objetivo de garantizar las cargas de las poblaciones para el cumplimiento de esta meta".

Sobre la vinculación con el PNDIP las instituciones señalan que es parte del área "Innovación, Competitividad y Productividad", de la intervención "Ampliación del Acceso a las Telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital". (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, oficio N° IMAS-PE-0094-2021, de fecha 29 de enero de 2021 y oficio N° DM-0213-01-2021, de fecha 29 de enero de 2021). Al respecto, se debe indicar que en la intervención del PNDIP, esta meta no fue considerada.

Para efectos del seguimiento se clasifica como "Atraso Crítico".





MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Centros Públicos Equipados			
Objetivo:	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP			
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación
123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.	SUTEL/ FONATEL MEP	Absoluto: 36 851 Anual: 102.36 % Global: 92.1%	Absoluto: 36 831 Anual: 100% Global: 29.79%	Según lo programado

Mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-378-2020 y N° MICITT-DVT-OF-383-2020 todos de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MEP y SUTEL información sobre el avance de las metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. La SUTEL solicitó una prórroga mediante oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió el plazo hasta el 12 de febrero de 2021. El MEP mediante oficio N° DM-0213-01-2021 de fecha 29 de enero de 2021 y SUTEL realizó el reporte con el oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 mediante el que se notifica el Acuerdo del Consejo N° 021-009-2021.

Esta meta se ajustó en la matriz a partir del mes de setiembre de 2020 (oficio N° MICITT-DM-OF-898-2020, de fecha 24 de setiembre de 2020).

La SUTEL reporta que alcanzó 36 831 dispositivos entregados pese a que en el periodo 2019 reportó 36 851, por lo que es conveniente que se aclare dichas diferencias.

En relación a los avances para el periodo planificado la SUTEL informa que:

"(…) b) En 30 de octubre 2020, se publicó el segundo cartel del programa 3. Con fecha 30 de octubre del 2020, el Fiduciario realizó en el periódico La Nación, la publicación del "Concurso No.001-2020 Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centro Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones." Así mismo el cartel y sus anexos publicados el sitio web de la SUTEL: son en https://www.sutel.go.cr/fonatel/carteles-proyectos-fonatel. (Se recibieron observaciones, objeciones y consultas al pliego cartelarios 001-2020, por lo que, se recomendó extender el plazo de apertura de ofertas por primera vez al 11 de diciembre del 2020 con el fin de atender las objeciones).





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

Páginas: 90

Versión: 2

- c) El 18 de diciembre del 2020 se realiza la republicación del cartel con las modificaciones realizadas a raíz de las consultas y objeciones presentadas por los interesados. El nuevo plazo para apertura de ofertas es el 22 de enero del 2021
- d) El fideicomiso se encuentra en análisis de las ofertas para emitir el emitir el informe respectivo.

Estas situaciones corresponden a la materialización de riesgos que a la fecha han generado un impacto en tiempo.

El detalle se encuentra en el informe 11236-SUTEL-DGF-2020 del 17 de diciembre del 2020, aprobado por el Consejo de la SUTEL 005-088-2020 en esa misma fecha y notificado a la señora Ministra del MICITT y a la señora Ministra del MEP mediante oficio 00038-SUTEL-SCS-2021 del 05 de enero del 2020.

El cambio en la meta 9, produjo que se afectara el porcentaje de cumplimiento de la misma, pasando de un cumplimiento de 92% en 2020 sobre la meta total a un cumplimiento de 30%. Para 2020 se reporta un avance del 100% con respecto a la meta anual establecida para este año."

En cuanto a los efectos en la población beneficiaria, la SUTEL indica que "(...) los dispositivos y productos de apoyo subsidiados al MEP, serán utilizados por esta institución para entregarlos en calidad de préstamos a los hogares beneficiados con conectividad a través del Programa Hogares Conectados (Meta 43 del PNDT 2015-2021), para facilitar el proceso de educación a distancia generado por la pandemia del COVID-19".

Con respecto a los obstáculos y limitaciones la SUTEL señala:

- "a) Se recibieron observaciones, objeciones y consultas al pliego cartelarios 001-2020, lo que provocó extender el plazo para recibir ofertas
- b) De acuerdo al cronograma el inicio de la entrega de los equipos pasó de principios de julio 2021 a primera semana de agosto 2021 (esta fecha depende de la revisión de ofertas, apelaciones y atrasos propios del proceso de contratación administrativa)".

Sobre la vinculación con el PNDIP, se señala que corresponde al área "Innovación, Competitividad y Productividad", y a la intervención "Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital" cuyo objetivo es "Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP". (Oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021).

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Centros Públic	os Equipados			
Objetivo:	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP				
Meta	Responsable Avance Avance acumulado 2019 Avance acumulado 2020 Clasificación				
100% de las Bibliotecas Públicas que conforman el SINABI, con un Centro Comunitario Inteligente en funcionamiento, al 2019.	MICITT/ SINABI Absoluto: 52 Anual: 84% Global: 84% Global: 84% Global: 82% Absoluto: 51 Anual: 82% prog				

Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-374-2020 y oficio N° MICITT-DVT-OF-376-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MICITT y al SINABI respectivamente, información sobre el avance de la metas a cargo con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de los oficios N° MICITT-DFC-OF-023-2021 y N° SINABI-DG-052-2021, ambos de fecha 28 de enero de 2021.

El MICITT y el SINABI reportan que la meta alcanza un 82%, es decir 51 bibliotecas (oficio N° MICITT-DFC-OF-023-2021 y oficio N° SINABI-DG-052-2021). De lo cual destaca que en relación con el reporte correspondiente al 2019, el resultado de la meta decreció para el año 2020, pasando de 52 bibliotecas públicas con un CECI en funcionamiento a 51.

En cuanto al presupuesto ejecutado para el período en análisis MICITT indica que: "Desde un inicio se estimo (sic) el costo a razón de 6,17 millones de colones por cada CECI instalado considerando labor profesional, viaticos, (sic) equipos y otros gastos. Con los 51 CECI instalados y en funcionamiento, se calculan 314,7 millones de ejecución presupuestaria durante el período, hasta diciembre 2020". "...Como puede verse no se instalaron CECI nuevos en Bibliotecas durante el año 2020, por lo que la ejecución para este año es 0". (oficio N° MICITT-DFC-OF-023-2021). No obstante cabe indicar que según el presupuesto global según el PNDT se indica como presupuesto "\$\mathcal{C}383\$ millones de MICITT".

Respecto a los efectos en la población beneficiaria, el responsable indica que "Muchas personas que se encuentran ubicadas en poblaciones o zonas vulnerables, donde se encuentran instaladas las Bibiotecas (sic) Públicas, tuvieron un primer encuentro con la tecnología, o acceso al internet, otras perdieron el miedo y conocieron las bondades que les brindan las nuevas tecnologías y las capacitaciones disponibles, que les ha permitido adquirir nuevos conocimientos apoyando en la reducción de la brecha digital".

Como rezago en la población beneficiaria se indicó que "Aunque esta meta finalizó en el año 2019, se sigue trabajando con las bibliotecas y se está evaluando la instalación de CECI, en algunos locales de





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

SINABI. El rezago fue producto de que las bibliotecas no disponen de las condiciones de un local apto para el funcionamiento de un CECI y la disposición de equipos".

En cuanto a los obstáculos y limitaciones se indicó que "Los factores que inciden en la instalación de un CECI son la falta de un local adecuado y que cumpla con los requerimientos para la instalación de un CECI, además, que el MICITT tenga el equipo disponible".

Como acciones correctivas el MICITT indicó que "Las mejoras en los locales son responsabilidad directa de SINABI, y se está evaluando la disponibilidad de algunos locales para recibir un CECI. Los locales aptos son responsabilidad directa de SINABI y el MICITT no iene (sic) ingerencia (sic) alguna en los mismos, por lo que se salen de nuestra competencia". Por su parte el SINABI indicó que: "Por parte del MICITT se deberá gestionar el equipo tecnológico para instalar el CECI en las bibliotecas que tengan el espacio acondicionado. El SINABI realizará las gestiones con las Municipalidades o Asociaciones de Desarrollo encargadas de los edificios de las Bibliotecas que no han instalado los CECI, para que en la medidas (sic) de las posibilidades se adecuen los espacios para la instalación".

Como resultados de las acciones correctivas anteriores se reportó que "Las medidas de no instalar un CECI, cuando el local no cumple con las condiciones mínimas, genera que los encargados busquen la manera de dar solución a los problemas y preparen un área en la biblioteca para instalar un CECI. El SINABI realiza las gestiones que están a su alcance para generar espacios para instalar el CECI y el MICITT debe comprometerse a disponer del recursos tecnológico (sic) necesario".

Sobre las acciones correctivas y los resultados de las acciones correctivas anteriores, se evidencia que tales acciones son recurrentes, es decir, fueron presentadas desde informes de SyE anteriores, además de no tener una relación efecto-causa entre ellas y que no se indican plazos ni responsables de la implementación.

Finalmente como observaciones generales se estableció que "Esta meta finalizó en el año 2019, pero se sigue trabajando con SINABI, para instalar otras Bibliotecas con un CECI".

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Centros Públicos	s Equipados			
Objetivo:	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP				
Meta	Responsable Avance Avance acumulado 2019 Avance acumulado 2020 Clasificación				
60 establecimientos para Personas Adultas Mayores con Centro Comunitario Inteligente en funcionamiento al 2021.	MICITT- CONAPAM	Absoluto: 31 Anual: 77.5% Global: 51.67%	Absoluto: 30 Anual: 60% Global: 50%	Riesgo de Incumplimiento	

Mediante oficios Nº MICITT-DVT-OF-374-2020 y Nº MICITT-DVT-OF-370-2020 ambos de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MICITT y al CONAPAM respectivamente, información sobre el avance de la metas con corte al 31 de diciembre de 2020. Los reportes se remitieron con oficios Nº MICITT-DFC-OF-023-2021 de fecha 28 de enero de 2021 y Nº CONAPAM-DE-149-O-2021 de fecha 27 de enero de 2021.

Ambas instituciones reportaron que la meta alcanzó un 62%, no obstante, por una parte MICITT indica que esto corresponde a 30 establecimientos mientras CONAPAM registra 31 establecimientos (oficios Nº MICITT-DFC-OF-023-2021 de fecha 28 de enero de 2021 y Nº CONAPAM-DE-149-O-2021, de fecha 27 de enero de 2021). Sin embargo, el avance programado para el periodo era de 50 establecimientos por lo cual el cálculo del porcentaje anual sobre esa base corresponde a 60%.

Se resalta que para este ejercicio de seguimiento, las instituciones realizaron una coordinación para efectos de reporte de avance, siendo que en el oficio CONAPAM acotó que:

"Para la elaboración de ambos documentos se contó con la colaboración del señor José Luis Araya Badilla, Jefe del Departamento de Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología de la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones" (oficio Nº CONAPAM-DE-149-O-2021, de fecha 27 de enero de 2021).

En cuanto al presupuesto ejecutado el MICITT detalla que:

"Originalmente se programó una inversión de 130 Millones, de los cuales a la fecha por parte del MICITT se invirtieron 50 millones

(...)





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Por parte de equipamiento producto de la donación de FONATEL se invierten a razón de 6,17 millones de colones por cada CECI, en los 30 CECI en funcionamiento se tienen invertidos un total de 185.1 millones".

Asimismo, indicaron que "los 50 millones de colones fueron ejecutados durante TODO el periodo del proyecto" dado que "para el año 2020, no se ejecutó ningún monto, pues en vez de abrir nuevos CECI, al contrario se cerraron tal y como se explica en los documentos adjuntos.". Por su parte CONAPAM señaló que "CONAPAM no cuenta con presupuesto" oficio Nº CONAPAM-DE-149-O-2021, de fecha 27 de enero de 2021).

Sobre la ejecución, en el oficio N° MICITT-OF-DASC-DFCT-023-2021, de fecha 28 de enero de 2021 apuntan a dos elementos del contexto, por un lado, a la falta de recursos y apoyo de las contrapartes para el proceso de alfabetización digital en el marco de esta meta:

"Respecto a la disponibilidad de recursos para este proyecto por parte de CONAPAM y las bibliotecas del SINABI, se han mantenido reuniones para llevar a cabo proyectos conjuntos de alfabetización digital con cursos de ofimática y otras temáticas necesarias en las comunidades, sin embargo durante todo el periodo que llevan estos proyectos el total de la carga ha recaído sobre los pocos funcionarios del DFCT del MICITT, pues el CONAPAM el SINABI manifiestan no disponer de recursos para capacitación en las comunidades" (MICITT, 28 enero 2021, p. 3).

Sobre la población no se reportan datos de poblaciones específicas.

En cuanto a las preguntas en la Hoja de Requerimientos, oficios Nº MICITT-DFC-OF-023-2021 de fecha 28 de enero de 2021 y Nº CONAPAM-DE-149-O-2021, de fecha 27 de enero de 2021 se indican que:

En cuanto a los rezagos en la población beneficiaria el MICITT señala que "Los rezagos son producto de dos factores, que el CONAPAM no dispone de los Centros para Adultos Mayores con las condiciones de un local apto para el funcionamiento de un CECI y los efectos de la Pandemia que impiden la entrada de personas ajenas a los locales de los centros para adultos mayores" y CONAPAM indicó "No contar con el equipo para continuar con el equipamiento y valoración de los lugares ya asignados desde el CONAPAM, además de que los estableciminetos (sic) no cuentan con los requerimientos solicitados para la instalación de un CECI. Otro problema fue la emergencia mundial por el COVID-19".

Sobre los avances para el periodo planificado el MICITT señala que "No hay avances en la meta, sino por el contrario se cerró un CECI a solicitud de los administradores, por falta de tiempo y espacio para atenderlo, según indicaron".

Respecto de los obstáculos y limitaciones el MICITT señala:

"Falta de equipo para continuar con la instalación, establecimientos que no cuentan con los requisitos para la instalación de CECI, ampliando los obstaculos (sic) son:





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

- 1,- No contar con el equipo para continuar con la instalación de CECI, dado que no se hizo efectiva la donación de equipos por parte de FONATEL y
- 2,- La valoración de los lugares ya asignados desde el CONAPAM ha sido negativa debido a que los estableciminetos (sic) no cuentan con los requerimientos solicitados para la instalación de un CECI, además CONAPAM no dispone de fondos para invertir en estas mejoras.

Otros problemas, de menor importancia fueron: que surgió durante el presente año, es que la pandemia del COVID-19, ha impedido la visita de nuestros funcionarios a los hogares, debido a que son personas de alto riesgo, además no se ha logrado un acuerdo para la firma de convenio entre MICITT y CONAPAM, para el traspaso de los activos (equipos) a CONAPAM".

Mientras tanto, el CONAPAM, indica que estos obstáculos y limitaciones son:

"Falta de equipo para continuar con la instalación, establecimientos que no cuentan conm (sic) los requisitos para la instalación de CECI, firma de convenio entre MICITT y CONAPAM, para la entrega de los activos (equipos) ya que una d elas (sic) instituciones deben supervisar todos los equipos".

Sobre las acciones correctivas el MICITT indica que "Se acordó entre ambas instituciones hacer la solicitud formal para la reducción de la meta, ya que por las circunstancias esbozadas se considera imposible lograr alcanzar la meta" y el CONAPAM que se requiere la "Firma de convenio para definir la supervición (sic) de los activos. Solicitud de cambio de meta".

Sobre la región de planificación ambas instituciones coinciden en que es de "nivel nacional, en todo el país" y sobre el sistema interno de monitoreo ambos señalan que es el "Sistema electrónico de CECI, www.ceci.go.cr".

En cuanto a observaciones generales el MICITT indica que "El hecho de que se apruebe el cambio de meta no es óbice para que una vez que se cuente con equipo y que hayan locales disponibles, se instale algún otro CECI en locales de adultos mayores" mientras el CONAPAM anotó la "Aprobación del cambio de meta".

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Riesgo de incumplimiento".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Centros Públicos	s Equipados			
Objetivo:	Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los en CPSP				
Meta	Responsable Avance Avance Clasificación acumulado 2019 acumulado 2020				
100% de los CEN-CINAI cuentan con Rincones Tecnológicos al 2021.	CEN-CINAI	Absoluto: 203 Absoluto: 208			

Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-381-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó al Ministerio de Salud, información sobre el avance de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio N° MS-DM-1336-2021, de fecha 29 de enero de 2021.

Se reportó que la meta alcanza un 59,40%, lo que equivale a 208 rincones tecnológicos (Oficio N° MS-DM-1336-2021). No obstante, al verificar la fórmula que se indicó en el instrumento de SyE, el avance global corresponde a 47,49%.

En cuanto al presupuesto ejecutado CEN-CINAI indica ¢659.518.415,50 (oficio N° MS-DM-1336-2021, de fecha 29 de enero de 2021). Respecto al presupuesto global según el PNDT, señalan:

"450 millones de colones lo cual parece un error, ya que FONATEL asignó para la segunda contratción (sic) que inció (sic) en el 2018 fue de \$ 6.242.169,75, el total necesario para terminar la meta es de ¢658.000.000,00."

Sobre el presupuesto global, no queda claro a qué se refiere el CEN-CINAI, cuando indican " (...) parece un error de FONATEL." sobre esto se recomienda que las partes involucradas coordinen para evitar interpretaciones y puedan remitir en los informes siguientes insumos contrastados entre las partes.

Respecto al presupuesto por actividades o entregables señala que corresponden a "Compra, instalación y operación de 5 Rincones Tecnológicos durante el 2020 costo ¢14.247.275,25 "

Respecto los efectos en la población beneficiaria el responsable de la meta indica: "Población infantil que vive en condicione (sic) de pobreza que asiste a CEN CINAI con Rincones Tecnologicos (sic) cuenta con tecnología desde la primera infancia, aprender a usar la computadora, el intenet, (sic) diferentes aplicaciones que complementar las acciones de estimulación del desarrollo infantil que les permite un crecimiento y deasrrollo (sic) normal a pesar de vivir en condiciones de privación social, pobreza".

En cuanto los rezagos en la población beneficiaria se establece que "Según la planificación incial (sic) a 2020 se debió cumplir el 100% de la meta lo que significa que el 100% de los establecimientos CEN





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

CINAI que brindan servicios de Atención y Protección Infantil (API) contaran (sic) con un Rincón Tecnológico que los dota de tecnología adecuaa (sic) para la edad de la población atendida que es potencializado por las actividades ejecutadas por el personal especializado en enseñanza preescolar con el modelo educativo de marco abierto".

Sobre los obstáculos y limitaciones se establece que "El principal obstaculo (sic) enfrentado a la fecha está en el hecho que la contratación de FONATEL espera las especificaciones técnicas de todas las instituciones participantes, para iniciar el proceso de compra, por lo que este enfrenta un atraso crítico. La medida correctiva deseada es que se realice la contratación del equipo necesario para la implementación de los Rincones Tecnológicos CEN CINAI de forma separada al resto de insittuciones (sic) a fin de lograr la celeridad que requieren los niños y niñas que esperamos beneficiar. Además durante el 2020 no se logró ninguna reunión para darle continuidad al tema".

Finalmente, como observaciones generales se señaló que "Nos preocupa la poca comunicación de FONATEL durante el 2020 que aunado con el fuerte recorte presupuestario que realizó la Asamblea Legislativa del presupuesto 2021, no es posible el cumplimiento de la meta. La partida de equipo fue recortada a cero".

Respecto a la relación con el PNDIP indicaron que la meta se vincula al Área Estratégica: Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad, a la Intervención Estratégica: Centros Públicos Equipados y al objetivo: Promover el uso efectivo de los servicios de conectividad y los dispositivos para su uso en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP).

Para efectos del seguimiento se clasifica como "Riesgo de incumplimiento".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Espacios Públi	cos Conectados			
Objetivo:	Promover el Proveer acceso gratuito al servicio de Internet en espacios públicos comunitarios.				
Meta	Responsable Avance Avance Clasificación acumulado 2019				
513 Zonas Digitales de acceso gratuito a Internet, para la población, en espacios públicos al 2021	SUTEL/ FONATEL Absoluto: 301 Anual: 150.5% Global: 58.7% Absoluto: 510 Anual: 127,50% Global: 99,42% Según lo programad				

Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-383-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a SUTEL, información sobre el avance de las metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. SUTEL solicitó una prórroga en oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió el plazo hasta el 12 de febrero de 2021.

SUTEL en oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 notifica el Acuerdo del Consejo N° 021-009-2021 y reportó como avance 510 Zonas Digitales, e indica que: "Las últimas 3 Zonas fueron recibidas oficialmente el 4 de enero de 2021". Sobre los avances para el periodo planificado, SUTEL reportó:

- "a) Se logró instalar las 513 zonas digitales establecidas como meta en el PNDT 2015 2021, un año antes de lo previsto. Las últimas 3 Zonas fueron recibidas oficialmente el 4 de enero de 2021 por lo que se da un cumplimiento del 100% de la meta total en enero 2021
- b) Se desplegaron ZAIGs en 419 Espacios Públicos, 61 Bibliotecas, 28 Estaciones de Incofer y 5 Centros Cívicos para la Paz.
- c) Más de 578Mil (sic) Usuarios (dispositivos conectados) registrados al 31 de Diciembre de 2020.
- d) En cuanto a la cantidad de zonas digitales por provincia quedo (sic) de la siguiente manera: San Jose (sic) 133ZAIGs / 26%, Alajuela 118ZAIGs / 23%, Cartago 64ZAIGs / 13%, Heredia 62ZAIGs / 12%, Puntarenas 57ZAIGs / 11%, Guanacaste 52ZAIGs / 10%, Limón 27ZAIGs/5%.
- e) El porcentaje de estudiantes/asalariados y edades de 18 a 40, se mantiene como los usuarios que más usan el servicio) Se logró alcanzar la meta en un 100%".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Sobre la afirmación de SUTEL que "logró instalar las 513 zonas digitales establecidas como meta en el PNDT 2015 – 2021, un año antes de lo previsto", se debe acotar que el corte es al 31 de diciembre de 2021, por tanto, se lograron instalar según el propio reporte de SUTEL 510 zonas y 3 en el año 2021.

Respecto a la vinculación con el PNDIP la SUTEL indica que responde al área "Innovación, Competitividad y Productividad", a la intervención "Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital" cuyo objetivo es "Proveer acceso gratuito al servicio de Internet en espacios públicos comunitarios", y sobre el proyecto en el PNDIP asociado se indica N/A (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021).

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad				
Programa:	Red Educativa	del Bicentenario.			
Objetivo:	Apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje del sistema educativo público costarricense, mediante la extensión y el mejoramiento de los servicios entre los centros educativos públicos del país, que les permita contar con acceso a Internet de banda ancha, a través del desarrollo de una red virtual que haga uso eficiente de la infraestructura existente, con un modelo de gestión unificado y un diseño técnico y de servicio homogéneos.				
Meta	Responsable Avance acumulado Avance acumulado 2019 Clasificación acumulado 2020				
100% de ejecución del proyecto Red de Banda Ancha Solidaria, al 2021.	SUTEL/ FONATEL	Absoluto: 0 Porcentaje: 0	Anual: 0 Global: 0	Atraso Crítico	

Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-383-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a SUTEL información sobre el avance de las metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020. SUTEL solicitó prórroga mediante oficio N° 00699-SUTEL-DGF-2021 de fecha 27 enero de 2021. MICITT con oficio N° MICITT-DVT-OF-137-2021 de fecha 29 de enero de 2021, extendió plazo al 12 de febrero de 2021. SUTEL realizó el reporte con oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021 de fecha 11 de febrero de 2021 notificando el Acuerdo del Consejo N° 021-009-2021.

Se destaca que al Programa 5 se le realizó un ajuste en su nombre pasando de "Red de Banda Ancha Solidaria" a "Red Educativa del Bicentenario" y se modificó su alcance, objetivo y resultado, lo cual fue avalado mediante memo N° MICITT-DVT-MEMO-119-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, aunque se mantiene incólume la meta de referencia como señala dicho memorándum por falta de acuerdo consensuado por las instituciones involucradas.

SUTEL reportó que para el periodo no se tiene avance e indicó que "Está pendiente por parte del MICITT la publicación de la actualización del ajuste de la meta en la matriz de metas del PNDT 2015-2021". (oficio N° 01165-SUTEL-SCS-2021, de fecha 11 de febrero de 2021), y agregó que: "A la fecha, se está en proceso de coordinación con el MCIITT (sic), para afinar los detalles pendientes de definir en el perfil relacionado con la meta ya establecida para la Red Educativa a desarrollarse con recursos de Fonatel" (SUTEL, 05 de febrero de 2021, p. 9).

Se identifica que el reporte realizado por SUTEL, presenta información imprecisa que induce a error, dado que a la fecha de presentación del reporte, estaba pendiente la aceptación por parte de SUTEL del indicador propuesto para la meta desde noviembre de 2020.

Para efectos del seguimiento se clasifica como "Atraso crítico".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
Programa:	Red Educativa del Bice	entenario.		
Objetivo:	Apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje del sistema educativo público costarricense, mediante la extensión y el mejoramiento de los servicios entre los centros educativos públicos del país, que les permita contar con acceso a Internet de banda ancha, a través del desarrollo de una red virtual que haga uso eficiente de la infraestructura existente, con un modelo de gestión unificado y un diseño técnico y de servicio homogéneos.			
Meta	Responsable Avance acumulado 2020 Clasificación			
77.7% de avance de ejecución del Eje FOD de la Red Educativa Bicentenario al 2021	MEP	Anual: No Aplica Global: No Aplica	Sin Programación	

Esta meta se incluye en la matriz del PNDT en el mes de diciembre 2020 (Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-INF-014-202/ MICITT-DERRT-INF-009-2020/ MICITT-DCNT-INF-054-2020, aprobado mediante oficio Nº MICITT-DM-OF-1108-2020, de fecha 11 de diciembre de 2020 e informado al MEP mediante oficio MICITT-DM-OF-1135-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, por lo que para efectos del seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2020, se clasifica como "Sin programación".

Línea de Acción:	Alfabetización Digital			
Programa:	Empoderamiento de la Pobl	ación en TIC		
Objetivo:	Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las tecnologías digitales de la población en general.			
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación 2019			
62 267 personas certificadas en módulos INA mediante la utilización de las TIC, al 2018	INA (Dirección de Servicios de Capacitación y Formación Profesional).	Absoluto: 62 406 personas Global: 100.22%	Cumplida	

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Alfabetización Digital			
Programa:	Empoderamiento de la Población en TIC			
Objetivo:	Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las tecnologías digitales de la población en general.			
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación			
100% de ejecución de los componentes del Programa de Empoderamiento de la Población en Tecnologías Digitales, al 2018.	MICITT	Global: 100%	Cumplida	

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.

Línea de Acción:	Alfabetización Digital			
Programa:	Programa Nacional o	de formación docente e	n TIC	
Objetivo:	Fortalecer las capacidades de los docentes involucrados en el programa Tecno @prender, en el uso de las tecnologías de información y comunicación para la implementación de metodologías educativas impartidas en el aula.			
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación			
100% de los docentes del Ministerio de Educación Pública, involucrados en el programa Tecno @prender, capacitados en el uso de las TIC incorporadas en metodologías educativas, al 2018.	MEP (Dirección de Recursos Tecnológicos).	Global: 100%	Cumplida	

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Alfabetización Digital				
Programa:	Plataforma Tecno	lógica TECNO@PRI	ENDER.		
Objetivo:	Fomentar la inclusión digital en las aulas, a partir de la implementación de la plataforma tecnológica educativa.				
Meta	Responsable Avance Avance acumulado 2019 Avance acumulado 2020 Clasificación				
100% de la plataforma tecnológica educativa implementada en 317 centros educativos del Ministerio de Educación Pública al 2018.	MEP (Dirección de Recursos Tecnológicos).	Global: 5%	Absoluto: 0 Anual: 0% Global: 0%	Atraso Crítico	

Mediante oficios N° MICITT-DVT-OF-378-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MEP información sobre el avance de las metas a su cargo en el PNDT 2015-2021 con corte al 31 de diciembre de 2020.

El MEP mediante oficio N° DM-0213-01-2021 de fecha 29 de enero de 2021, reportó que la meta alcanzó un 100% lo que equivale a 317 centros educativos (oficio N° DM-0213-01-2021, de fecha 01 de febrero de 2021).

En el reporte el MEP indica: "Es importante informar, que la información brindada proviene de la plataforma ministerial, que según lo conversado sustituye en alcance el planteamiento original, y tuvo alcance global.".

Por tanto, siendo que la institución responsable reconoce que se sustituye el alcance del planteamiento original, y que, según se define en la "Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones del PNDT 2015-2021", para los ajustes al PNDT se requería presentar una solicitud formal antes del 15 de diciembre de 2020, se interpreta que el avance reportado por el MEP obedece a elementos diferentes de los considerados en la meta vigente, por lo que no es procedente considerar para el presente informe un avance y se consigna avance igual a "cero" para el presente periodo.

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Atraso Crítico".





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES INFORME TÉCNICO Páginas: 90 III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 Versión: 2

Línea de Acción:	Alfabetización Digital				
Programa:	Plataforma Tecnológica	TECNO@PRENDER.			
Objetivo:	Fomentar la inclusión digital en las aulas, a partir de la implementación de la plataforma tecnológica educativa.				
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación				
100% de los colegios del MEP con bachillerato internacional con el modelo TECNOAPRENDER implementado, con una velocidad mínima a Internet de 20 Mbps, al 2021.	MEP (Dirección de Recursos Tecnológicos).	Global: 100%	Cumplida		

corte al 31 de diciembre de 2020.

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





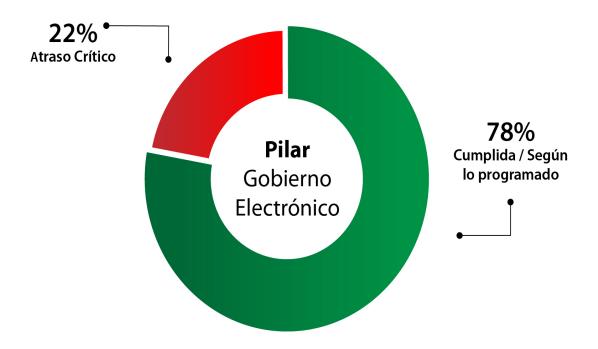
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Código VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021 DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES Fecha Emisión: 14/07/2021 DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES INFORME TÉCNICO Páginas: 90 III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021

4.2. Resultados Pilar Gobierno Electrónico y Transparente

El "Pilar Gobierno Electrónico y Transparente" representa el 21% de la totalidad de metas del PNDT, con un total de 9 metas y reporta 78% (7 metas) "Según lo Programado" y 22% (2 metas) con "Atraso Crítico", según se puede apreciar en el Gráfico 3.

corte al 31 de diciembre de 2020.

Gráfico 3. Resultados del Pilar Gobierno Electrónico y Transparente al 31 de diciembre de 2020



Fuente: Elaboración propia, 2021.

En comparación con el periodo 2019, se suma una meta clasificada como cumplida / según lo programado, y se destaca que aún faltan acciones para mejorar el cumplimiento de los programas Informatización de Trámites y C-Neutralidad, ambos bajo la responsabilidad del MICITT.

A continuación, se presenta el análisis con corte al 31 de diciembre de 2020, de cada meta que integra el Pilar, según línea de acción, programa y objetivo, con base en la información suministrada por las instituciones responsables de ejecución de cada una de éstas.



Versión: 2



Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Gobierno Cercano			
Programa:	Expediente Digital Úr	nico de Salud (EDUS).		
Objetivo:	Promoción de la salud, por medio del uso de una plataforma tecnológica (EDUS) en los servicios de atención primaria de la CCSS.			
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación			
100% de EBAIS con todos los servicios del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) implementadas, al 2018.	ccss	Anual: 100% Global:100%	Cumplida	

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Gobierno Cercano					
Programa:	Programa para	impulsar el Gobiern	o Electrónico.			
Objetivo:	Lograr un gobierno electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.					
Meta	Responsable	Responsable Avance Avance Acumulado 2019 Acumulado 2020 Clasificación				
100% de cumplimiento del Programa para impulsar la ciberseguridad como un eje para el desarrollo del Gobierno Electrónico.	MICITT	Anual: 97.5% Global: 78%	Anual: 97,78% Global: 88%	Según lo programado.		

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-374-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó información sobre el avance de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº MICITT-DGD-OF-005-2021, de fecha 26 de enero de 2021, en el cual se reportó que la meta alcanzó un 88% (Oficio Nº MICITT-DGD-OF-005-2021).

En cuanto al presupuesto ejecutado el MICITT indicó: "¢120 millones, los cuales se derivan del salario del recurso humano que labora en la Dirección". (Oficio Nº MICITT-DGD-OF-005-2021, de fecha 26 de enero de 2021).

Como efectos en la población beneficiaria MICITT indicó lo siguiente:

"Dentro de los principales efectos en la población se tiene:

- Concientización e incremento de las habilidades de los funcionarios públicos con especial enfoque en ciberseguridad.
- Generación de una cultura digital segura para todos los involucrados.
- Mejora de la ciberseguridad en las instituciones públicas.
- Mejora en los tiempos de respuesta de los incidentes de ciberseguridad de las instituciones del sector público.

Con la concientización en el tema de ciberseguridad se fortalece el nivel de ciberseguridad de las instituciones de gobierno central, lo que permite aumentar el bienestar de los usuarios en las tecnologías".

Respecto a los avances para el periodo planificado se indicó que:





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Páginas: 90

Versión: 2

"El protocolo que se brindó se tituló "Recomendaciones de Ciberseguridad en el Teletrabajo", el cual es una medida de prevención para evitar incidentes de ciberseguridad en las instituciones públicas dado la generalización del teletrabajo en el sector público, este se brindó a Ministerios, Municipalidades y demás instituciones públicas por medio de correo electronico. (sic)

En la parte de Acciones de Concientización, se realizaron 37 actividades, con lo cual se capacitaron 10476 personas, dentro de las cuales se tuvo ministerios, instituciones adscritas, colegios profesionales, municipalidades, de las cuales podemos mencionar:

Curso de Buenas Prácticas de Higiene Digital al MEP

Buenas prácticas para la seguridad de la información, Universidad Nacional

Curso de Buenas Prácticas de Higiene Digital a la Muncipalidad de Mora

Buenas Prácticas de Higiene Digital a SINAC

Buenas Prácticas de Higiene Digital a Colypro"

Respecto a los avances por período planificado, el responsable desglosa acciones de concientización sin la documentación o evidencia que lo respalde.

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Gobierno Cercano			
Programa:	Informatización	ı de Trámites		
Objetivo:	Lograr un Gobierno Electrónico abierto, cercano, transparente, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad.			
Meta	Responsable Avance Avance Acumulado 2019 Avance acumulado 2020 Clasificación			
100% de cumplimiento en el Diseño e implementación de un despliegue inicial de nuevos mecanismos de autenticación e identificación ciudadana segura dentro del Programa de Informatización de Trámites.	MICITT	Anual: 25% Global: 10%	Anual: 42.86% Global: 30%	Atraso Crítico

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-374-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó información sobre el avance de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº MICITT-DGD-OF-005-2021, de fecha 26 de enero de 2021, en el que se reporta que la meta alcanza un 30% de avance. (Oficio Nº MICITT-DGD-OF-005-2021).

En cuanto al presupuesto ejecutado el MICITT indica: "6,408,000 milones (sic), los cuales se derivan del salario del recurso humano que labora en la Dirección" (oficio Nº MICITT-DFC-OF-023-2021, de fecha 28 de enero de 2021).

Sobre los rezagos en la población beneficiaria el responsable indicó que:

"Al no realizarse el avance en la meta como se tenia (sic) programado, se puede tener como consecuencia que el programa no se logre culminar en el tiempo adecuado, lo cual generaría que las personas no puedan consumir los diversos trámites desde dispositivos móviles, además no se tendría el marco legal que respalde este tipo de servicio.

No se estaría mejorando la eficiencia en el gasto público por medio del uso de dispositivos móviles, ya que se busca la disminución en el uso de papel y de los costos asociados a este.

Los usuarios no contarían con soluciones electrónicas seguras y confiables disponibles desde dispositivos móviles, con lo cual se promoveria (sic) el desarrollo del gobierno, comercio y la banca electrónica."





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

En cuanto a los avances para el periodo planificado el MICITT indicó que "Se realizaron reuniones virtuales con actores clave, como el BCCR, Ministerio de Hacienda, Tribunal Supremo de Elecciones, Caja Costarricense de Seguro Social para trabajar en definir la identidad digital y además para conocer sobre opciones de firma digital móvil".

Sobre los resultados de las acciones correctivas se reportó que "A la fecha no se ha logrado captar el recurso humano necesario en la DGD para poder avanzar con mayor celeridad en la meta. Con la busqueda (sic) de aliados estratégicos, se logró conformar un grupo de trabajo interinstitucional con lo cual se empezó un ánalisis (sic) del tema de identidad digital y ya se cuenta con un primer borrador del tema; de manera paralela se realizan reuniones con actores clave, sobre el tema de firma digial (sic) certificada en dispositivos móviles. Además, se contacta con la Comisión de Derecho Informático del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para solicitar su colaboración mediante un trabajo en conjunto de un análisis de las políticas que se tienen en la materia para conocer oportunidades de mejora."

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como: "Atraso crítico".





MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Código:

Línea de Acción:	Gobierno Cercano			
Programa:	Proyecto Conformación de Oferta de Servicios Tecnológicos Compartidos en el Estado.			
Objetivo:	Lograr que las instituciones integren un conjunto de servicios tecnológicos, con el propósito de mejorar la interoperabilidad, reducir costos y obtener mayor eficiencia en la calidad y homogeneidad de la prestación del servicio público.			
Meta	Responsable Avance Avance Acumulado 2019 Acumulado 2020 Clasificación			
100% de cumplimiento del Proyecto de Conformación de Oferta de Servicios Tecnológicos Compartidos en el Estado.	MICITT	Anual: 17.5% Global: 7%	Anual: 103.33% Global: 62%	Según lo programado

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-374-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó información sobre el avance de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº MICITT-DGD-OF-005-2021, de fecha 26 de enero de 2021, en el que se reporta un 62% de avance, lo que corresponde a un 103.33% de avance anual de la meta al 2021.

En cuanto al presupuesto señalan haber ejecutado "6 408 000" millones de colones "...e indican que corresponde al pago de salarios, por el tiempo dedicado a avanzar en el cumplimiento de esta meta, incluyendo al Director de Gobernanza Digital. No se conto (sic) con otro tipo de presupuesto para el año 2020" (oficio Nº MICITT-DGD-OF-005-2021, de fecha 26 de enero de 2021).

Sobre los avances para el periodo planificado, señalan que:

"Se realiza un levantamiento de información, lo cual produce el informe MICITT-DGD-INF-027-2020. Se realiza un cuestionario de servicios digitales en las instituciones del sector público. Se realiza una revisión de la normativa, para tener claridad de las competencias de la Dirección, lo cuál evidencia que no se poseen las competencias de ejecución, motivo por el cual se presenta la necesidad de creación de una Agencia de Gobierno Digital que ejecute este tipo de proyectos de servicios compartidos de gobierno digital. Se cuenta además, con una Propuesta de Conformación de Servicios Compartidos tales como: Sistema de Interoperabildad (sic), Identidad Digital, Portal Nacional de Gobierno Digital, Sistema de Monitoreo de Sitios web y Sistema de analisis (sic) de vulnerabilidades de los sitios web" (MICITT-DGD-OF-005-2021, de fecha 26 de enero de 2021).





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES INFORME TÉCNICO Páginas: 90 Ull Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 Versión: 2

Respecto a la evidencia se adjunta el documento Informe de revisión de Proyecto de Ley Nº 21180 Ley de creación de la Agencia de Gobierno Digital de fecha 14 de mayo de 2020 (Informe Proyecto de Ley 21180 - Firmado digitalmente.pdf), numerado como MICITT-DGD-INF-027-2020. Se hace mención a la aprobación del proyecto de ley en el mes de enero de 2021.

corte al 31 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento, por el alcance logrado, se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Gobierno Cercano				
Programa:	Proyecto Conformación de Oferta de Servicios Tecnológicos Compartidos en el Estado.				
Objetivo:	Lograr que las instituciones integren un conjunto de servicios tecnológicos, con el propósito de mejorar la interoperabilidad, reducir costos y obtener mayor eficiencia en la calidad y homogeneidad de la prestación del servicio público.				
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación				
100% de instituciones del Gobierno Central implementando el Sistema Integrado Compras Públicas, al 2016.	MICITT/Ministerio Global: 100% Cumplida				

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.

Línea de Acción:	Gobierno Cercano					
Programa:	Promoción del Teletr	Promoción del Teletrabajo en el Sector Público.				
Objetivo:	Incrementar el uso significativo de las TIC enfocadas en el aprovechamiento del teletrabajo, optimizar los recursos públicos y reducir el aporte de emisiones de carbono del sector público.					
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación					
50% de los Ministerios y órganos adscritos ejecutando un Plan de Teletrabajo, al 2018.	MTSS Avance acumulado Clasificación Anual: 116% Global: 116% Cumplida					

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Gobierno Cercano				
Programa:	Accesibilidad e	en las Tecnologías o	de Información y C	omunicación.	
Objetivo:	Promover la aplicación de criterios de accesibilidad y diseño universal que permitan a las personas con discapacidad el uso de la plataforma tecnológica y el acceso a la información y la comunicación en las instituciones del Gobierno Central.				
Meta	Responsable Avance Avance acumulado 2019 Avance acumulado 2020 Clasificación				
100% de la estrategia para la aplicación de criterios de accesibilidad y diseño universal en las tecnologías de la información y la comunicación implementadas en las instituciones del Gobierno Central al 2021.	CONAPDIS	Anual: 100% Global:80%	Anual: 97.78% Global: 88%	Según lo programado	

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-371-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó información sobre el avance de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº DE-048-2021 de fecha 28 de enero de 2021, con el cual se reporta que la meta alcanza un 88%.

Como resultado del análisis de la información suministrada, en fecha 12 de marzo de 2021, se solicitó aclaraciones al CONAPDIS, en cuanto a diferencias entre lo definido en el Perfil y Plan de Acción por meta y lo reportado con corte al 11 de diciembre de 2021, específicamente en lo referido a la fórmula de cálculo, el presupuesto y otros, y se reenvió un recordatorio en fecha 21 de abril de 2021, sin embargo, en la misma fecha señalan que "Si debemos realizar aclaraciones, le solicito por favor nos de tiempo a este viernes 23 para enviárselas", sin embargo, al cierre de este informe no han hecho entrega de la aclaraciones. (Correo electrónico, CONAPDIS, 21 abril de 2021).

En cuanto a los avances para el periodo planificado se anota lo siguiente:

- "•Actualización de la norma técnica que avala la última versión vigente de la norma WCAG 2.1 y disposición de más normas complementarias para la elaboración de contenidos digitales accesibles.
- Evaluaciones diagnósticas de 400 sitios web elaboradas en el 2020.
- •Plataforma virtual para formación de capacidades y virtualización de un programa de capacitación en accesibilidad digital elaborado.





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

Páginas: 90

Versión: 2

- Capacitación de 385 funcionarios en los talleres MEP y 43 de otras instituciones en el tema de accesibilidad digital.
- 30 acciones de asesoría, capacitación y criterios técnicos de casos específicos".

Sobre la población señalan cubrir 261951 mujeres, 408690 hombres, 670640 personas con discapacidad, 218 777 personas menores de edad, 216884 personas adultas mayores y no se reportan personas indígenas (oficio N° DE-048-2021, de fecha 28 de enero de 2021), lo que suma un total de 1.776.942 personas.

Sobre los efectos en la población beneficiaria indican que:

"(...)Las posibilidades que ofrece tener acceso digital a las instituciones del Gobierno central se ven directamente reflejadas en la vida laboral, familiar, social o educativa de la persona con discapacidad, brindándoles mayor autonomía, incrementado su participación, brindando acceso a nuevos conocimientos, servicios y productos que debido a otras barreras del entorno, no puede acceder en igualdad de condiciones.

Es una oportunidad para incrementar la inclusión, brindado (sic) un mayor acercamiento de los servicios de Gobierno Central al ciudadano con discapacidad y eliminando barreras, permitiendo que la persona con discapacidad pueda participar activamente en la sociedad con igualdad de derechos y obligaciones.

En resumen, los principales efectos en la población objetivo son una mayor inclusión digital, el incremento de la participación ciudadana y cumplimiento de sus derechos".

Sobre obstáculos y limitaciones indican que:

"Las limitantes que incidieron directamente en los desfases negativos de la meta son la carencia de personal y el proceso de restructuración que se está llevando a cabo en el CONAPDIS, por lo que temas de accesibilidad web han sido recargadas al subproceso de Gestión del Conocimiento (unidad ejecutora del proyecto SICID) A partir del año 2021 ya no se tiene el recurso humano en informática con el que se contaba para las diferentes accciones (sic).

Asimismo, durante el 2020 se elaboró un borrador de la estrategia de comunicación para dar a conocer la directriz para la Implementación de sitios web accesibles en el sector público costarricense así como la normativa técnica. No obstante, debido a la emergencia sanitaria nacional y a dificultades para la obtención de los contactos por institución no fue posible avanzar".

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

.....

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Sostenibilidad Ambiental			
Programa:	Proyecto de Innovación y Aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en beneficio del medio ambiente.			
Objetivo:	Crear un marco general que permita promover el desarrollo de las habilidades y la innovación en TIC para la sostenibilidad ambiental.			
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación			
18 Ministerios con un Proyecto de innovación y Aprovechamiento de las TIC en beneficio del medio ambiente adoptado al 2018.	MICITT	Absoluto: 18 Ministerios Anual 100% Global 100%	Cumplida	

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Sostenibilidad Ambiental				
Programa:		C-Neutralidad de los Operadores y Proveedores del Sector de Telecomunicaciones.			
Objetivo:	Incentivar a los operadores y proveedores del Sector de Telecomunicaciones a implementar acciones para reducir el aporte de emisiones de carbono al país.				
Meta	Responsable Avance Avance Acumulado 2019 Acumulado 2020 Clasificación				
30 empresas del Sector de Telecomunicaciones con reconocimiento ambiental obtenidos como resultado de la implementación de procesos de mejora continua, al 2021.	MICITT	Absoluto: 3 empresas Anual: 15% Global: 10%	Absoluto: 3 empresas Anual:12% Global: 10%	Atraso Crítico	

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-375-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó información sobre el avance de la meta 27 con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021, y se reporta que la meta alcanza 6 empresas con reconocimiento ambiental, lo que equivale a un 20% (Oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021).

No obstante, del reporte correspondiente al 2018 se indicó que Coopelesca, RACSA y Coopesantos cuentan con reconocimiento ambiental, el cual corresponde al indicador de la meta, y que Cable Victoria, Cablebrus y Telecable Económico, cuentan con un plan de gestión ambiental o alguna medida destinada a la protección del medioambiente, para lo cual se debe tomar en cuenta que siendo el indicador de la meta "Cantidad de empresas del sector de telecomunicaciones con reconocimientos ambientales obtenidos", un plan de gestión ambiental, o medidas de protección ambiental, no se puede equiparar con reconocimiento ambiental obtenido, pues son unidades de medición distintas. Aunado a ello, se logra constatar que las "6 empresas" reportadas, son las mismas reportadas para el año 2018, siendo que para el presente corte (diciembre, 2020), solo 3 empresas cuentan con el reconocimiento ambiental obtenido, mismas que fueron reportadas desde informes anteriores.

En cuanto al presupuesto ejecutado se indica:

"Para el cálculo del presupuesto ejecutado se realizó una distribución de los recursos disponibles de las Direcciones del Programa 899 de manera proporcional para cada una de las metas, siendo el componente de recurso humano el que cuenta con mayor peso.





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

Páginas: 90

Versión: 2

Código:

i aginas. c

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

INFORME TÉCNICO

(...) Al cierre del año 2020 la meta " 30 empresas del Sector de Telecomunicaciones con reconocimiento ambiental obtenidos como resultado de la implementación de procesos de mejora continua, al 2021." no cuenta con presupuesto asignado". (Oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021).

Para los rezagos en la población beneficiaria se indicó que:

"Para la meta no se han podido asignar los recursos humanos e institucionales que requiere. Adicionalmente, en la última encuesta realizada se refleja la falta de interés (muy bajo porcentaje de respuesta) por parte de diversos actores con respecto al tema. Como parte de las acciones por realizar se encuentra el seminario de sensibilización dirigido a los operadores y proveedores del Sector Telecomunicaciones, que estaba planeado para 2019. Los efectos del rezago están relacionados con la posible ausencia de mejoras ambientales por parte de las empresas, que pudieron ser impulsadas y fomentadas con la ejecución de la meta, tales como la disminución del consumo del agua, la electricidad y el combustible, donde hay un factor que implica beneficio económico implícito, que está ligado al uso racional de los mismos. (Se menciona una "posible ausencia de mejoras ambientales" pues durante el periodo no se ha realizado una medición. Lo anterior como decisión ante la poca respuesta en la última)"

Sobre los obstáculos y limitaciones se indicó que:

"La falta de interés por parte de los involucrados, evidente a partir de los resultados de la última encuesta.

La ausencia de legislación y mecanismos que permitan al MICITT establecer y exigir el cumplimiento de normas e instrucciones relacionadas con la implementación de acciones y obtención de reconocimientos, que involucren beneficios para el ambiente por parte de las empresas del sector telecomunicaciones.

El procedimiento para el uso del auditorio (en varias ocasiones se solicitó y la confirmación llegó con un plazo que no permitía realizar la convocatoria).

La ausencia de recursos humanos suficientes para realizar la logística de un evento que involucre al menos 30 empresas del sector telecomunicaciones y las otras instituciones públicas involucradas (Salud, Minae, Digeca, programa bandera azul, etc).

Las prioridades institucionales en temas que guardan mayor afinidad con el sector TIC, reduce la cantidad de tiempo disponible para dedicar al avance y seguimiento de la meta".

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Atraso crítico".





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES INFORME TÉCNICO Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

4.3. Resultados Pilar Economía Digital

El "Pilar Economía Digital" representa el 31% de la totalidad de metas del PNDT, con un total de 13 metas y reporta 62% (8 metas) "Según lo Programado", 15% (2 meta) con "Atraso Crítico" y 23% (3 metas) "Sin Programación", según se puede apreciar en el Gráfico 4.

Sin programación

Pilar

Economía

Digital

Digital

Gráfico 4. Resultados del Pilar Economía Digital al 31 de diciembre de 2020

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Se destaca en comparación con el periodo 2019, que de las trece metas que componen el Pilar Economía Digital, la variación de la clasificación de las metas lo cual obedece a que para el 2020, la cantidad de metas sin programación asciende a 3, las metas no cumplidas se mantienen bajo responsabilidad de CTP del MOPT y la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Las metas sin programación para el 2020, corresponden a la meta del BCCR que quedó excluida de los ejercicios de seguimiento y evaluación por solicitud del propio responsable, las meta a cargo de MICITT respecto al Programa Democratización del uso del Espectro Radioeléctrico para TVD (24 MHz) y el Plan de Utilización de las Bandas de IMT en Costa Rica.

A continuación, se presenta el análisis con corte al 31 de diciembre de 2020, de cada meta que integra el Pilar, según línea de acción, programa y objetivo, con base en la información suministrada por las instituciones responsables de ejecución de cada una de éstas.





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES **VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES** MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021 DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES **INFORME TÉCNICO**

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Radiodifusión Digital				
Programa:	Democratización	Democratización del uso del Espectro Radioeléctrico para TV Digital.			
Objetivo:	Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender necesidades locales y nacionales de comunicación e información.				
Meta	Responsable Avance Avance acumulado 2019 Avance acumulado 2020 Clasificación				
24 MHz de radiodifusión televisiva reservado por el Estado con fines de atención a necesidades locales y nacionales, al 2021.	MICITT	Absoluto: 0 MHz Anual: 0% Global: 0%	Absoluto: 0 MHz Anual: 0% Global: 0%	Sin Programación	

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-375-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MICITT, información sobre el avance de la meta 28 con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021, se reporta que la meta no cuenta con programación para el periodo. (Oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021)

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Sin programación".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Radiodifusión Digital				
Programa:	Televisión Digi	Televisión Digital para todos.			
Objetivo:	Garantizar un mayor acceso a los servicios de televisión digital.				
Meta	Responsable Avance acumulado 2019 Avance acumulado 2020 Clasificación				
100% de viviendas que contaban con cobertura de televisión abierta analógica, cuentan con cobertura de Televisión Digital Terrestre al 2021.	MICITT	Anual: 84,3% Global: 84,3%	Anual: 100% Global: 84,3%	Según lo Programado	

Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-373-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MICITT, información sobre el avance de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020, sobre el cual se recibe respuesta mediante memo N° MICITT-DEMT-MEMO-005-2021 de fecha 29 de enero de 2021 y se reporta que la meta se mantiene en un 84,3%.

Esta meta se modificó en el año 2020, conforme al contenido del Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-DPPT-INF-007-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, denominado "Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de la Meta 29 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según memorando MICITT-DEMT-MEMO-034-2020" el cual fue aprobado mediante el memo N° MICITT-DVT-MEMO-112-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se ajusta su avance por periodo y presupuesto y se estableció para la meta 29 como periodo final el año 2021 con un costo estimado de \$\partial 3196\$ millones del MICITT. Lo anterior, por cuanto "...mediante el Decreto Ejecutivo Nº 42518-MICITT, denominado "Reforma parcial al Reglamento para la transición a la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica Decreto Ejecutivo N°36774-MINAET" emitido el 02 de julio de 2020 y publicado en el Alcance N° 212 al Diario Oficial La Gaceta N° 199 de fecha 11 de agosto de 2020, se trasladó la fecha del apagón para la Región 2 al 14 de julio del año 2021" (memo Nº MICITT-DEMT-MEMO-005-2021, de fecha 29 de enero de 2021).

Sobre los efectos en la población beneficiaria señalan que:

"Una vez se logre finiquitar la transición de la televisión analógica a la TDT (la cual ya se alcanzó en la Región 1 y está en proceso en la Región 2) la población contará con una serie de beneficios, entre ellos:

Mejor calidad del servicio de televisión abierta y gratuita en cuanto a imagen y sonido.





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

Páginas: 90

Versión: 2

Código:

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

- •Se podrá acceder al servicio de televisión a través de otros dispositivos (portátiles) y la eventual factibilidad de incorporar la multiprogramación e interactividad.
- •Fomenta la innovación y accesibilidad, mediante la posibilidad de desarrollo de aplicaciones interactivas, la cual es una característica presente en el estándar seleccionado.
- •Podría fomentar la producción de contenidos nacionales, generando así fuentes de empleo a profesionales en esa materia.
- •Podría disminuir costos de operación mediante un menor consumo de energía necesaria para las transmisiones digitales, permitiendo el ahorro de costos en el caso donde dos o más empresas decidan compartir infraestructura para transmitir sus programaciones simultáneamente.
- •En cuanto al espectro radioeléctrico, la implementación de la televisión digital, una vez efectuado el apagón analógico, permitirá contar con el dividendo digital (espectro radioeléctrico que se libera de su uso actual en televisión analógica para ser asignado a otros fines locales o nacionales" (memo Nº MICITT-DEMT-MEMO-005-2021, de fecha 29 de enero de 2021).

Sobre los avances para el periodo planificado señalan:

"Para el periodo 2020, se mantuvo la atención de la línea telefónica 800 AHORATVD para evacuar las dudas de las personas que lo requieran, por lo cual, entre enero y diciembre de 2020 se registraron más de 5000 llamadas atendidas.

Del mismo modo, se dio atención a las cosultas (sic) que se hcieron (sic) Ilgar (sic) al correo electrónico: consultas tvdigital@telecom.go.cr, por lo cual, entre enero y diciembre de 2020 se registró un total de 500 atenciones.

Se mantuvo una estrecha comunicación con los importadores y distribuidores de los dispositivos requeridos para disfrutar de la TVD, con el fin de conocer la existencia de productos en el mercado que le permita a la población objetivo prepararse con las antenas UHF-VHF, convertidores de señal y/o televisores en el estándar japonés brasileño (ISDB-Tb).

Se mantuvo el trabajo con la Comisión Mixta para la presentación y discusión de propuestas así como para la toma de acuerdos necesarios durante el proceso de apagón analógico.

Se realizaron las reformas legales requeridas y se continuó el proceso de adecuación de tÍtulos (sic) habilitantes" (Memorando Nº MICITT-DEMT-MEMO-005-2021, de fecha 29 de enero de 2021).





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Con el fin de obtener evidencia documental sobre las acciones anteriormente referidas, más allá del recorte de recursos anotados, se hizo consulta el 24 de marzo de 2021 a los responsables, quienes remiten como evidencia el Informe Técnico conjunto N° MICITT-DEMT-INF-003-2021/N°MICITT-DERRT-INF-002-2021/N°MICITT-DCNT-INF-006-2021 denominado "Informe Ejecutivo sobre el proceso de Transición a la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica Enero 2019-Diciembre 2020" de fecha 26 de febrero de 2021 (Correo electrónico DAEMT, 26 de abril de 2021), en el que se hace referencia sobre lo actuado en el marco del proceso de transición a la TV Digital en el país (Correo electrónico DAEMT, 26 de abril de 2021).

De lo anterior se visualiza como se ha mantenido activa la línea 800-TVD y las consultas vía correo electrónico. Además se trabaja con los importadores y distribuidores, la Comisión Mixta y la gestión de adecuaciones correspondientes. Como se citó anteriormente, las acciones se documentan para el periodo enero 2019-diciembre 2020 en el Informe Técnico conjunto N° MICITT-DEMT-INF-003-2021/N°MICITT-DERRT-INF-002-2021/N°MICITT-DCNT-INF-006-2021 del 26 de febrero de 2021, la fecha de este respaldo documental es posterior al de entrega del reporte de seguimiento (29 de enero de 2021), ya que fue solicitado ampliar el respaldo de evidencia en marzo de 2021.

Los obstáculos y limitaciones de la meta, indican que giran alrededor de las siguientes razones:

- "- Estado de emergencia nacional por COVID-19 en todo el territorio según Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S.
- El impacto económico de la pandemia tanto en las empresas que brindan el servicio de televisión abierta, en los hogares para la adquisición de los dispositivos y en la disponibilidad de recursos del Estado para la ejecución del Plan de Solidaridad para el periodo 2020.
- Los recortes presupuestarios producto del déficit fiscal que restringen la ejecución de la campaña de divulgación y comunicación" (memo Nº MICITT-DEMT-MEMO-005-2021, de fecha 29 de enero de 2021).

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Radiodifusión Digital				
Programa:	Sistema de alerta y gestión del riesgo mediante el uso del estándar ISDB-Tb.				
Objetivo:	Proveer a la población un sistema de alerta y gestión del riesgo mediante el uso del estándar ISDB-Tb de TV Digital.				
Meta	Responsable Avance Avance acumulado 2019 Avance acumulado 2020 Clasificación				
1 sistema de alerta y gestión del riesgo implementado bajo el estándar ISDB-Tb en 3 ubicaciones relevantes dentro del territorio nacional.	MICITT/ CNE/ SINART	50% Avance Anual: 142,85% Global: 50%	100% Avance Anual:133,33% Global:100%	Según Io Programado	

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-375-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MICITT, información sobre el avance de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021. En el que se reporta que la meta alcanza un 100% (Oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021).

En cuanto al presupuesto ejecutado el MICITT indica:

"Para el cálculo del presupuesto ejecutado se realizó una distribución de los recursos disponibles de las Direcciones del Programa 899 de manera proporcional para cada una de las metas, siendo el componente de recurso humano el que cuenta con mayor peso.

En esa línea como parte de la metodología de distribución de recursos se debe indicar que la misma para el cumplimiento de los indicadores a nivel del Viceministerio, la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones (DERRT) cuenta con la asignación del 26% de los mismos, los cuales representan ¢479,8 millones; estos recursos se encuentran divididos en cinco indicadores (...)

Al cierre del año 2020 la meta "1 sistema de alerta y gestión del riesgo implementado bajo el estándar ISDB-Tb en 3 ubicaciones relevantes dentro del territorio nacional" muestra una ejecución de recursos por la suma de ¢45 millones lo cual representa el 10% de los recursos asignados; cabe señalar que los mismos incluyen las 5 partidas presupuestarias a saber: Remuneraciones, Servicios, suministros y Materiales, Bienes Duraderos y Transferencias corrientes". (oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021).

Sobre los efectos en la población beneficiaria se estableció que: "El sistema constituye una herramienta para los cuerpos de emergencia y gestión del riesgo; permite alertar oportunamente a la población sobre





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

diversas amenazas, riesgos o recomendaciones a seguir durante y después de las situaciones de emergencia, esto mediante la coordinación directa entre la CNE y SINART".

En cuanto a los avances para el periodo planificado se indicó que: "Según las fases incluidas en el Perfil del Proyecto de la meta, se avanzó con las fases 4 y 5 "Implementación de la solución (40/40%)" y "Capacitación al personal encargado de operación y mantenimiento de la red (25/25%)" logrando con ello un avance de la meta del 100%".

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Redes y Espectro Radioeléctrico			
Programa:	Plan de Utilización de las Bandas IMT en Costa Rica			
Objetivo:	Habilitar el acceso y el uso de los servicios móviles a la población, ante la creciente demanda de tráfico de datos.			
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación
890 MHz del espectro radioeléctrico disponibles para sistemas IMT, al 2021.	MICITT/ Presidencia de la República.	Absoluto: 515 MHz Anual: 100% Global: 57.87%	Sin Programación	Sin Programación

Para el ejercicio de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2020, la meta no tiene avance programado, por lo que se clasifica como "Sin programación".

Esta meta se vincula al PNDIP con el área de "Innovación, competitividad y productividad", a la intervención "Evolución de Redes Móviles de Telecomunicaciones (Ruta 5G)" cuyo objetivo es "Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad" (Memorando Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021).

Sobre los efectos en la población beneficiaria indican:

"El cumplimiento de esta meta permitirá al Estado reducir la brecha digital de conectividad y uso de los servicios móviles ante la creciente demanda de tráfico para datos móviles. De esta manera, se podrá garantizar a la población el acceso y el uso y el uso de los servicios móviles mediante la disposición del espectro radioeléctrico proyectado para la implementación de sistemas IMT".

Indican que no hay rezagos en la población beneficiaria, ni avances para el periodo planificado ya que "La meta esta (sic) de acuerdo a lo programado (515 MHz)" a lo que se suma el hecho de que para el periodo 2020 en seguimiento, no tiene avance programado.

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica "Sin programación".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Redes y Espectro Radioeléctrico			
Programa:	Consolidación de un Punto Neutro de Intercambio de Tráfico.			
Objetivo:	Garantizar que el tráfico local únicamente haga uso de los enlaces nacionales.			
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación
5 operadores de mayor tráfico conectados al Punto Neutro de Intercambio de Tráfico, al 2016	MICITT	Absoluto: 4 operadores Anual: 80% Global: 80%	Absoluto: 5 operadores Anual: 100% Global: 100%	Según lo Programado

En virtud de que esta meta reportó un avance del 80% para el periodo 2019, mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-375-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó reportar sobre avances en la ejecución de la meta y a través de memorando N° MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021, se reportó el 100% de avance.

Señalan que por vía memorando N° MICITT-DERRT-MEMO-008-2020 de fecha 17 de abril de 2020, se entregó el Informe Técnico Nº MICITT-DERRT-DRT-INF-005-2020 denominado "Seguimiento a cumplimiento de la meta 33, programa 22 del PNDT 2015-2021. Consolidación de un Punto Neutro de Intercambio", en el cual se informó acerca de la incorporación del Grupo ICE al Punto Neutro de Intercambio de Tráfico CRIX. (Memorando Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021).

En relación a los efectos en la población beneficiaria indican lo siguiente:

"Para los proveedores y los usuarios de Internet existen muchas ventajas al encaminar localmente el tráfico de Internet a través de un punto común de intercambio:

- Se obtienen ahorros sustanciales de costos para los Operadores al eliminar la necesidad de pasar todo el tráfico al resto del mundo a través de enlaces de larga distancia, generalmente más costosos.
- Se obtienen ahorros para los proyectos del Estado que requieran interconexión nacional, ya que el acceso se puede centralizar en el IXP con enlaces de alta velocidad, coubicando (sic) la infraestructura del servicio cerca del IXP. Estos ahorros se trasladan de ese modo a los ciudadanos, mientras se mejora la experiencia del servicio.
- Se dispone de más ancho de banda para los usuarios locales debido a los costos más bajos, propios de un servicio nacional.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

- A menudo los enlaces locales son más rápidos debido a la menor latencia del tráfico, que hace menos tramos para llegar a su destino, lo que mejora la experiencia de navegación de contenido Web ubicado en el país.
- Permitiría contar con nuevos proveedores de servicios y de contenido locales que dependen de las conexiones de bajo costo y de la alta velocidad, beneficiándose además con la más amplia base de usuarios que se ofrece a través del IXP.
- Los proveedores de Internet cuentan con más opciones para subir tráfico al resto de la Internet (tráfico internacional), contribuyendo así a un mercado del tránsito mayorista más fluido y competitivo".

Con relación a los avances para el periodo planificado anotan que "Durante el 2020 el ICE se incorporó al Punto Neutro de Intercambio de Tráfico CRIX, según se indica en el informe MICITT-DERRT-DRT-INF-005-2020", y con esto, a pesar de que la meta se tenía programada completar en el año 2016, y desde el reporte de 2017 se había llegado a los 4 operadores, se logra hasta el periodo 2020 llegar a los 5 operadores programados.

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como Cumplida/Según lo programado.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Redes y Espectro Radioeléctrico			
Programa:	Proyecto de Fortalecimiento y Escalabilidad de la Infraestructura de red en el Gobierno Central.			
Objetivo:	Impulsar el fortalecimiento y la escalabilidad de las redes de Telecomunicaciones en los Ministerios de Gobierno Central, mediante la implementación de IPv6 y DNSSEC.			
Meta	Responsable	Avance Acumulado 2019	Avance Acumulado 2020	Clasificación
100% del Proyecto de IPv6 y DNSSEC implementado en las Redes de Telecomunicaciones en los Ministerios de Gobierno Central.	MICITT	Anual: 100% Global: 50%	Anual: 89,33% Global: 67%	Según lo Programado

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-375-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MICITT, información sobre el avance de la meta 34 con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021.

Para el presente ejercicio de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2020, se reporta que la meta alcanza un 67% (Oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021).

En cuanto al presupuesto ejecutado el MICITT indica:

"Para el cálculo del presupuesto ejecutado se realizó una distribución de los recursos disponibles de las Direcciones del Programa 899 de manera proporcional para cada una de las metas, siendo el componente de recurso humano el que cuenta con mayor peso.

En esa línea como parte de la metodología de distribución de recursos se debe indicar que la misma para el cumplimiento de los indicadores a nivel del Viceministerio, la Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones (DERRT) cuenta con la asignación del 26% de los mismos, (...)

Al cierre del año 2020 la meta "100% del Proyecto de IPv6 y DNSSEC implementado en las Redes de Telecomunicaciones en los Ministerios de Gobierno Central." muestra una ejecución de recursos por la suma de ¢45 millones lo cual representa el 10% de los recursos asignados; cabe señalar que los mismos incluyen las 5 partidas presupuestarias a saber: Remuneraciones, Servicios, suministros y Materiales, Bienes Duraderos y Transferencias corrientes". (Oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021).





MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Sobre los efectos en la población beneficiaria se señaló: "Con la implementación de IPv6 y DNSSEC las instituciones públicas del Gobierno Central disponen de infraestructura de red más estable, segura y eficiente, al tiempo que se le garantiza a los usuarios opciones de acceso seguro a la información".

En cuanto a los rezagos en la población beneficiaria el responsable indicó que "La implementación de las tecnologías de IPv6 y DNSSEC corresponde a los ministerios no así del MICITT por lo que el avance de la fase de implementación no depende directamente de la institución. A su vez y a raíz de la pandemia, algunos de los ministerios que estaban directamente relacionados con la meta, tuvieron que redirigir sus esfuerzos a otras metas u objetivos (no planeados), para minimizar el impacto económico, social, durante la situación sanitaria del país, buscando el bienestar de la población".

Sobre los avances para el periodo planificado se indicó que "Según las fases incluidas en el Perfil del Proyecto de la meta, se avanzó con la fase 3 "Implementación de IPv6 y DNSSEC en las redes de los ministerios de Gobierno Central". Al 31 de diciembre de 2020, 9 de los 18 ministerios han implementado IPv6 en el sitio web institucional y 3 de los 18 ministerios soportan las extensiones DNSSEC, según consta en el informe MICITT-DERRT-DRT-INF-012-2020, obteniendo con ello un avance de 66,67% del 75% programado".

Respecto a los obstáculos y limitaciones se reportó que "La implementación de las tecnologías de IPv6 y DNSSEC corresponde a los ministerios no así del MICITT por lo que el avance de la fase de implementación no depende directamente de la institución. Adicionalmente, por la situación del COVID-19 no fue poible (sic) realizar acompañamientos presencialesdirigidos (sic) a los ministerios".

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Comercio Electrónico			
Programa:	Transporte de Servicio Público Inteligente			
Objetivo:	Implementar el uso de TIC en el servicio de transporte público cor el objetivo de contar con un servicio más eficiente e innovador			•
Meta	Responsable		Clasificaci ón	
70% de concesionarios de transporte público remunerado de personas (modalidad autobús) de rutas regulares nacionales implementan un servicio de transporte inteligente, al 2018.	Consejo de Transporte Público (CTP)	Datos no disponibles	Datos no disponibles	No cumplida.

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-380-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), información sobre el avance de la meta 36, con corte al 31 de diciembre de 2020. Posteriormente se recibió correo electrónico de fecha 29 de enero de 2021 por parte del señor Marco Caravaca Reyes, Jefe de Planificación y Desarrollo, en la cual solicita una prórroga del plazo para remitir la información y mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-140-2021, de fecha 04 de febrero de 2021, se les otorga el plazo solicitado, siendo la fecha de entrega el 10 de febrero de 2021. Mismo oficio en el que se detalló un recuento histórico sobre la definición y el seguimiento de la meta, no obstante al cierre de este informe no se recibió el reporte.

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como No cumplida / Atraso Crítico.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Comercio Electrónico			
Programa:	Bancarización			
Objetivo:	Fomentar la bancarización de la población mayor de 15 años, mediante la utilización de medios digitales innovadores.			
Meta	Responsable Avance Acumulado Clasificación		Clasificación	
3 749 150 personas mayores de 15 años, con acceso al sistema bancario, mediante la entrega de una tarjeta de proximidad y acceso al servicio SINPE Móvil, al 2019.	Banco Central de Costa Rica (BCCR)	Meta Excluida	Sin Programación	

Para esta meta la entidad responsable indicó, en el mes de enero del año 2016, mediante el oficio Nº GER-004-2015 y reiterado en oficio Nº GER-071-2016 con fecha 02 de marzo 2016 que "(...)no es oportuno incluirlo dentro de la agenda de trabajo del Sector de Telecomunicaciones. En virtud de lo anteriormente expuesto, consideramos que lo más adecuado es no incluir el proyecto Bancarización del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021".

Por lo anterior, esta meta desde el año 2016 se excluye de la matriz y se clasifica Sin Programación.

Línea de Acción:	Comercio Electrónico		
Programa:	Web Banking - Tesoro Digital para Juntas de Educación Administrativas del MEP.		
Objetivo:	Incorporar a las Juntas de Educación y Administrativas del MEF en la plataforma tecnológica Web Banking - Tesoro Digital.		
Meta	Responsable	Avance acumulado	Clasificación
340 Juntas de Educación y Administrativas gestionando al menos el 50% de sus recursos mediante la plataforma tecnológica Web Banking de Tesoro Digital, al 2018.	Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda	Absoluto: 568 Juntas Global: 167%	Cumplida

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Comercio Electrónico			
Programa:	Sistema Único de Pago Electrónico a Beneficiarios de los Programas Sociales.			
Objetivo:	Crear un Sistema Único de Pago Electrónico (SUPRES) para transferir los recursos líquidos públicos a los beneficiarios de los programas sociales.			
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación
100% de instituciones públicas que administran mayor cantidad de recursos de los programas sociales, implementando el 75% del Sistema Único de Pago Electrónico, al 2018.	Tesorería Nacional Ministerio de Hacienda	Anual: 0% Global: 0%	Datos no disponibles	Atraso Crítico

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-379-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó al Ministerio de Hacienda, información sobre el avance de la meta con corte al 31 de diciembre de 2020, a través del oficio N° DTIC-015-2021 de fecha 11 de enero de 2021, suscrito por la Directora de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda indicó que: "(...)dicha meta está condicionado al desarrollo del Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario. Comentar que el financiamiento para el desarrollo de dicho proyecto fue aprobado por la Asamblea Legislativa durante el mes de noviembre 2020". En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Atraso crítico".

Línea de Acción:	Comercio Electrónico			
Programa:	Sistema de Factura Eléctrica			
Objetivo:	Implementar un Sistema de Factura Electrónica para mejorar la efectividad en el control y cierre del ciclo tributario.			
Meta	Responsable	Avance acumulado	Clasificación	

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Línea de Acción:	Redes y Espectro Radioeléctrico			
Programa:	Plan de Acción de Infra	aestructura de Telec	omunicaciones.	
Objetivo:	Facilitar el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, mediante el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones que soporte redes sostenibles, eficientes, seguras y robustas.			
Meta	Responsable	Avance acumulado 2019	Avance acumulado 2020	Clasificación
100% de diseño y ejecución del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT) 2018-2020.	Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones	Anual: 106,15% Global: 69%	Anual: 91% Global: 91%	Según Io Programado

Mediante oficio Nº MICITT-DVT-OF-375-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, se solicitó a MICITT, información sobre el avance de la meta 41 con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual se atiende a través de oficio Nº MICITT-DERRT-MEMO-004-2021, de fecha 25 de enero de 2021, en el que se reporta un avance del 91%.

Respecto a la evidencia "Informe final de labores del PAIT 2018 – 2020, para el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2018 y el 10 de diciembre de 2020".

Sobre los efectos en la población beneficiaria se reportó que "Se ha logrado que la mayoría de los habitantes del país, indiferentemente del lugar en el que se encuentren, tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, mediante el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones que soporte redes sostenibles, eficientes, seguras y robustas".

En cuanto a los avances para el periodo planificado se reportó que:

"-Se visitaron las municipalidades que presentaban mayores problemas relacionados con temas de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, brindando al personal de éstas una capacitación téncica (sic)/jurídica apegada a las busnas (sic) prácticas del despliegue. - Análisis y seguimiento en torno a la Resolución de Tributación Directa en la que se establece el cobro por arrendamiento en terrenos de dominio público. -Dentro de la Comisión se han abierto espacios de diálogos en instituciones involucradas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Para más detalle referirse al Informe anual de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, sobre el cumplimiento del PAIT 2020".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

Fecha Emisión: 14/07/2021
Páginas: 90

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

Sobre los obstáculos y limitaciones se indicó que:

"Entre las razones de no cumplimiento del 100%, se puede indicar lo siguiente:

- Tramitología inconsistente por parte de instituciones involucradas en el proceso de otorgamiento de permisos, que imposibilitaba al Estado cumplir con la obligación de facilitar el despliegue de una red de telecomunicaciones robusta y con cobertura nacional.
- Municipalidades que no han aplicado modificaciones sugeridas por la Comisión (apegadas a las buenas prácticas de instalación de infraestructura), a sus reglamentos para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, afectando directamente al despliegue adecuado de infraestructura.
- Atrasos con los acuerdos y coordinaciones interinstitucionales, referentes a las mejoras o elaboración de normativa para un adecuado despliegue de telecomunicaciones.

Para más detalle referirse al Informe Anual de Cumplimiento del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones, de la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, Diciembre 2020".

En virtud de lo anterior para efectos del seguimiento se clasifica como "Según lo programado".

Línea de Acción:	Redes y Espectro Radioeléctrico			
Programa:	Red Nacional Alterna de Telecomunicaciones para Atención de Emergencias			
Objetivo:	Garantizar a los cuerpos de gestión del riesgo y atención de emergencias nacionales, la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones en caso de falla de los sistemas primarios de telecomunicaciones.			
Meta	Responsable Avance acumulado Clasificación			
100% de la Red Nacional Alterna de Telecomunicaciones para Atención de Emergencias implementada.	MICITT Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.	Anual 100% Global 100%	Cumplida	

En virtud que en el II Informe de Evaluación Bienal con corte al 31 de diciembre de 2019 la meta se consignó como meta cumplida, para el presente ejercicio de seguimiento con corte se clasifica como **Cumplida / Según lo Programado**.





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Páginas: 90

Versión: 2

Código:

5. CONCLUSIONES

- a. La pandemia provocada por el COVID-19 ha evidenciado las desigualdades en cuanto al acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones y a su vez ha tenido un impacto en la ejecución de algunas metas, principalmente, como resultado de las medidas tomadas por las autoridades para la atención de la emergencia sanitaria. Si bien, la mayoría de las instituciones justifica los retrasos e incumplimientos en este hecho imprevisto, no se tiene evidencia de que todos los atrasos en metas, proyectos y programas obedecen a éste fenómeno, sino más bien en muchos casos son atrasos que sugiere una falta de planificación responsable y estricta, ya que varias metas del PNDT, venían con una tendencia al riesgo de incumplimiento, atraso crítico, o meta no cumplida reportado por los mismos ejecutores de las metas.
- b. El proceso de seguimiento se realiza de acuerdo a lo indicado en el Modelo de Gestión y la "Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDT 2015-2021", actualizada a noviembre de 2020 y según la información suministrada por las instituciones en los instrumentos.
- c. Se evidencia un alineamiento de gran cantidad de las metas del PNDT con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), lo cual da cuenta del cumplimiento de lo estipulado en el articulo 40 de la Ley Nº 8660.
- **d.** Se percibe mejoría en la coordinación de algunas metas con más de un responsable, sin embargo, se debe trabajar en la consistencia de la información suministrada.
- e. Se reiteran elementos que han limitado el proceso y requieren mejorar; como la entrega en tiempo y forma de los insumos por parte de los responsables y el mejoramiento de documentación para efectos de reporte de evidencia.
- f. Se reitera la necesidad de dar mayor importancia dentro del proceso de planificación a la definición de presupuesto destinado para la ejecución de metas y los reportes sobre los montos ejecutados, así como a la identificación de acciones que inciden en el cumplimiento, la distribución por región de planificación y la población desagrega por grupos etarios, entre otros.
- **g.** Se destaca que algunas instituciones reportan cumplimientos posterior a la fecha de corte, lo cual no es procedente desde la perspectiva metodológica.
- h. Algunas instituciones manifiestan como acciones correctivas a promover la modificación de metas, no obstante, dicho ejercicio de modificación de metas debe efectuarse de manera excepcional y por razones de extrema necesidad y con abundante y robusta justificación y no para solventar atrasos producto de una mala planificación inicial.
- i. Se señalan entre los rezagos, atrasos correspondientes a gestiones administrativas que son propias del proceso de ejecución de una meta (revisión de ofertas, apelaciones, entre otros), y a pesar de que se señale que esto se encuentra fuera del margen de intervención de la institución,





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

se ha insistido en la importancia de considerar plazos prudenciales, de acuerdo a la experiencia, a la hora de planificar la meta para evitar este tipo de rezagos que afectan el cumplimiento de la meta.

- j. Para las instituciones que indican poseer sistemas internos de monitoreo, que les permiten tener mayor exactitud en los datos de las poblaciones que atienden, se sugiere brindar seguimiento homogéneo para todas las metas a su cargo. De manera que se puedan mejorar los resultados en las diferentes metas bajo su responsabilidad.
- k. La Contraloría General de la República (CGR) notificó en el mes de febrero de 2020, el informe Nº DFOE-IFR-IF-00001-2020 denominado "Informe de Auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del Fonatel", mediante el cual se dispuso la realización de una serie de acciones dirigidas a corregir aspectos que dieron lugar a la auditoría dirigidas a MICITT y SUTEL, de las cuales se hace referencia seguidamente. A la fecha el Órgano Contralor ha dado por cumplidas las disposiciones 4.1, 4.2 y 4.5. En el caso de las disposiciones 4.3. y 4.4., aún no han sido catalogadas por cumplidas, dado que al ser conjuntas aún se requieren tareas a completar por parte de SUTEL.
- I. En el 2020, se actualizó la Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de Metas del PNDT 2015-2021 y se aprobaron ajustes a la matriz de metas del Plan en cinco ocasiones, incrementando en 42 el total de 42 metas, y por ende, esto genera una limitación para comparar los resultados del ejercicio de evaluación realizada en el 2019, con el ejercicio de seguimiento del año 2020.
- m. Para el año 2020 del total de metas del PNDT (42 metas), el 62% (26 metas) se clasifican como metas "Según lo Programado", un 7% (3 metas) como en "Riesgo de Incumplimiento", un 21% (9 metas) como metas en "Atraso Crítico" y un 10% (4 metas) son metas "Sin Programación".
- n. El "Pilar Inclusión Digital" representa el 48% de la totalidad de metas del PNDT, con un total de 20 metas y reporta 55% de metas "Según lo Programado" (11 metas), un 15% (3 metas) en "Riesgo de Incumplimiento", un 25% (5 metas) con "Atraso Crítico" y un 5% (1 metas) "Sin Programación".
- o. El "Pilar Gobierno Electrónico y Transparente" representa el 21% de la totalidad de metas del PNDT con un total de 9 metas, y reporta 78% de metas "Según lo Programado" (7 metas), un 0% (0 metas) en "Riesgo de Incumplimiento", un 22% (2 metas) con "Atraso Crítico" y un 0% (0 metas) "Sin Programación".
- p. El "Pilar Economía Digital" representa el 31% de la totalidad de metas del PNDT con un total de 13 metas, y reporta 62% de metas "Según lo Programado" (8 metas), un 0% (0 metas) en "Riesgo de Incumplimiento", un 15% (2 meta) con "Atraso Crítico" y un 23% (3 metas) "Sin Programación".





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

q. Sin duda, el principal reto en el año de cierre del actual PNDT es lograr alcanzar un nivel de cumplimiento igual o superior al 80%, para lo cual se requiere un compromiso de las instituciones responsables para asegurar que se alcance la transformación del país en una sociedad más conectada, que les permita a los habitantes hacer frente a las oportunidades y desafíos de una mayor digitalización en tiempos de pandemia.

6. RECOMENDACIONES

A la luz de lo expuesto en el presente informe y con el objetivo de redoblar esfuerzos de cara a la conclusión del presente PNDT, se recomienda al Viceministro de Telecomunicaciones lo siguiente:

- a. Reiterar a los jerarcas y responsables de metas la importancia de su cumplimiento en aras de impactar positivamente a la población beneficiaria, mediante la ejecución de una planificación de tareas que lleven a la consecución de manera eficiente, mediante el uso adecuado de los recursos disponibles.
- b. Instar a los responsables/jerarcas de la ejecución de metas sobre la importancia de contar con planes de acción que respalden las medidas correctivas expuestas en los instrumentos de seguimiento.
- c. Informar a la población y a las instituciones sobre los resultados de este ejercicio de seguimiento.
- d. Publicar este informe en el sitio Web institucional.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BID. (16 de febrero de 2021). *Presidente del BID, CEOs lanzan alianza para la recuperación de América Latina y el Caribe*. https://www.iadb.org/es/noticias/presidente-del-bid-ceos-lanzan-alianza-para-la-recuperacion-de-america-latina-y-el-caribe
- Contraloría General de la República. (03 de febrero de 2020). Informe de auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del Fonatel (Informe N.º DFOE-IFR-IF-00001-2020 del 03 de febrero de 2020). Archivo DPPT.
- Poder Ejecutivo. (Marzo, 2020). Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. Nº 42227 MP S.

 http://www.pgryeb.go.cr/scii/Busqueda/Normativa/Normas/prm_texto_completo_aspx?param1=NBTC&n
 - http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=90737&nValor3=122613¶m2=1&strTipM=TC&lResultado=5&strSim=simp
- Contraloría General de la República. (2020). Informe de auditoría sobre la eficacia de los proyectos financiados con recursos del Fonatel (Informe N.º DFOE-IFR-IF-00001-2020 del 03 de febrero de 2020). CGR.
- Katz, R., Jung, J., & Callorda, F. (abril de 2020). *El estado de la digitalización de América Latina*. <a href="https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1540/El estado de la digitalización de America Latina_frente_a_la_pandemia_del_COVID-19.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2020). *Comunicado de Prensa CP-023-2020, MICITT*. https://www.micit.go.cr/noticias/empresas-zonas-francas-y-nacionales-se-unen-iniciativa-micitt-crear-equipo-salud-covid-19
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2020). *Comunicado de Prensa CP-024-2020, MICITT*. https://micit.go.cr/noticias/sector-telecomunicaciones-ejecuta-nuevas-medidas-covid-19
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (2020). *Comunicado de Prensa CP-060-2020, MICITT*. https://micit.go.cr/noticias/costa-rica-crea-condiciones-una-internet-segura-ninas-y-ninos
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (2020). Nota de interés 017-2020, MICITT. https://micit.go.cr/noticias/costa-rica-invitada-co-liderar-iniciativa-regional-el-acceso-medicamentos-y-otras
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2015). Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021. "Costa Rica: Una Sociedad Conectada". https://www.micit.go.cr/sites/default/files/pndt-2015-2021 2.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2019). Acceso y uso de los servicios de Telecomunicaciones en Costa Rica 2017. https://www.micit.go.cr/sites/default/files/acceso-y-uso-de-los-servicios-de-telecomunicaciones-en-costa-rica-2017.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2019 a). Compendio Estadístico del Sector Telecomunicaciones 2019. https://www.micit.go.cr/micitt/publicaciones/estadisticas-telecomunicaciones





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (2019 b). *Índice de Brecha Digital 2016 -2018.* https://www.micit.go.cr/sites/default/files/indice_de_brecha_digital_2016-2018_0.pdf
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2019 b). Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022. https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/ka113rCgRbC_BylVRHGgrA
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (junio, 2020). Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-DPPT-005-2020 Segundo Informe de Evaluación Bienal de las Metas del PNDT 2015-2021, corte al 31 de diciembre de 2019. https://www.micit.go.cr/sites/default/files/ii informe de evaluacion bienal del pndt 2015-2021 final web 1.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (agosto, 2019). *Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-DPPT-002-2019 Resultado del seguimiento de las metas del PNDT 2015-2021, corte al 31 de diciembre de 2018*. https://www.micit.go.cr/sites/default/files/resultados-del-seguimiento-anual-2018-pndt-2015-2021-29-agosto-2019.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (27 de noviembre de 2020). Informe Técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-007-2020: "Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de la Meta 29 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según memorando MICITT-DEMT-MEMO-034-2020". Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (01 de diciembre de 2020). *N° MICITT-DVT-MEMO-112-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (noviembre, 2020). *Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de Metas del PNDT 2015-2021, Versión actualizada: noviembre 2020.*https://www.micit.go.cr/sites/default/files/2020_metodologia_seguimiento_y_evaluacion_pndt_2015-2021. v15122020.pdf
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (10 de diciembre, 2020). Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-INF-014-2020 / MICITT-DERT-INF-009-2020 / MICITT-DCNT-INF-054-2020: Análisis y recomendación técnica sobre solicitud de modificación de ajuste al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT 2015-2021), según Disposición 4.3 del Informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (16 de octubre de 2019). MICITT-DVT-OF-965-2019. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (10 de diciembre de 2020). *MICITT-DEMT-MEMO-042-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (25 de setiembre de 2020). *MICITT-DEMT-MEMO-029-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (24 de setiembre de 2020). *MICITT-DM-OF-898-2020.* Archivo DPPT.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (22 de setiembre, 2020). Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-DPPT-INF-006-2020: Análisis y valoración de opciones para atender la necesidad pública en materia de Educación. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (15 de abril de 2020). MICITT-DERRT-DRT-INF-005-2020: "Seguimiento a cumplimiento de la meta 33, programa 22 del PNDT 2015-2021. Consolidación de un Punto Neutro de Intercambio" de fecha 15 de abril de 2020. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (17 de abril de 2020). *MICITT-DERRT-MEMO-008-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. (22 de setiembre de 2020). *MICITT-DEMT-MEMO-028-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (06 de julio, 2020). *Informe Técnico Nº MICITT-DEMT-INF-008-2020: Análisis del oficio 05797-SUTEL-SCS-2020 y sus adjuntos*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (06 de julio de 2020). *MICITT-DVT-OF-270-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (09 de julio de 2020). *MICITT-DM-OF-624-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (18 de diciembre de 2020). *MICITT-DVT-MEMO-119-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (06 de marzo de 2020). *MICITT-DVT-OF-088-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (22 de setiembre de 2020). *MICITT-DM-OF-891-2020*. Archivo DPPT.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (28 de enero de 2021). MICITT-OF-DASC-DFCT-023-2021 y anexos. Archivo DPPT.
- Superintendencia de Telecomunicaciones (20 de marzo de 2020). 02439-SUTEL-CS-2020 y anexos. Archivo DPPT.
- Superintendencia de Telecomunicaciones (24 de setiembre de 2020). 085161-SUTEL-CS-2020. Archivo DPPT.
- Superintendencia de Telecomunicaciones (24 de setiembre de 2020). 08556-SUTEL-SCS-2020. (acuerdo N° 016-065-2020 del Consejo de la SUTEL). Archivo DPPT.
- Superintendencia de Telecomunicaciones. (2019). Estadísticas del sector de telecomunicaciones Costa Rica 2018. https://sutel.go.cr/sites/default/files/informe_estadisticas_del_sector_de_telecomunicaciones_2018_vf.pdf
- Superintendencia de Telecomunicaciones. (2020). *Análisis comparativo del mercado de telecomunicaciones de Costa Rica 2018/2019/2020, indicadores generales*. Archivo Departamento Políticas Públicas de Telecomunicaciones MICITT.





Código: MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

- Superintendencia de Telecomunicaciones (4 de febrero de 2021). 00938-SUTEL-DGM-2021 "Revisión y validación de información de FONATEL a diciembre 2020" y anexos Indicadores mensuales PyP Dic v1 Indicadores mensuales PyP Dic v2. Archivo DPPT.
- Superintendencia de Telecomunicaciones. (2020 a). Estadísticas del sector de telecomunicaciones. https://www.sutel.go.cr/sites/default/files/informe_estadisticas_sector_de_la_telecomuicaciones_2019_20_19.pdf
- Superintendencia de Telecomunicaciones. (19 de marzo de 2021). Resultado Proyectos FONATEL. https://sutel.go.cr/pagina/resultados-proyectos-fonatel
- Superintendencia de Telecomunicaciones. (05 de febrero de 2021). 00992-SUTEL-DGF-2021. Archivo DPPT.
- Weber, V., Plonk, A., & Hernández, G. (julio 2020). La industria que sostuvo la actividad. El sector digital ante la coyuntura de la pandemia, claves de presente y futuro. *Revista de ASIET*: Telecomunicaciones de América Latina. https://asiet.lat/magazine-digital/como-la-covid-19-afecto-el-trafico-de-internet-y-que-aprendimos-hasta-ahora/
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, *Ley N°* 7428 (1994). http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nV alor1=1&nValor2=21629&strTipM=TC
- Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660. (2008). http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?nValor1=1&nValor2=63786
- Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642. (2008).

 http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nV alor1=1&nValor2=63431&nValor3=91176&strTipM=TC

&nValor3=118862¶m2=1&strTipM=FN&lResultado=1&strSim=simp





DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

MICITT-DEMT-DPPT-INF-003-2021

Fecha Emisión: 14/07/2021

INFORME TÉCNICO

Páginas: 90

Código:

III Informe de Seguimiento de las Metas del PNDT 2015-2021 corte al 31 de diciembre de 2020.

Versión: 2

8. ANEXOS

Anexo 1. Oficios de seguimiento y respuestas de los responsables de metas en el PNDT 2015-2021, para el proceso de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2020

Institución	Metas	N° Oficio Remitido	N° Oficio Respuesta
CONAPAM	11	MICITT-DVT-OF-370-2020	CONAPAM-DE-149-O-2021
CONAPDIS	25	MICITT-DVT-OF-371-2020	DE-048-2021
IMAS	5, 7 y 43	MICITT-DVT-OF-372-2020	IMAS-PE-0094-2021
MICITT	29	MICITT-DVT-OF-373-2020	MICITT-DEMT-MEMO-0052-2021
MICITT	10, 11, 20, 21 y 22	MICITT-DVT-OF-374-2020	MICITT-DFC-OF-023-2021
MICITT	27, 28, 30, 32, 33, 34, 41	MICITT-DVT-OF-375-2020	MICITT-DERRT-MEMO-004-2021
SINABI	10	MICITT-DVT-OF-376-2020	SINABI-DG-052-2021
MEIC	7	MICITT-DVT-OF-377-2020	DM-OF-065-21
MEP	9, 18, 43	MICITT-DVT-OF-378-2020	DM-0213-01-2021
Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda	39	MICITT-DVT-OF-379-2020	Sin respuesta
Consejo de Transporte Público (CTP)	36	MICITT-DVT-OF-380-2020	Sin respuesta
CEN-CINAI	12	MICITT-DVT-OF-381-2020	MS-DM-1336-2021
MIVAH	3 y 6	MICITT-DVT-OF-382-2020	MIVAH-DMVAH-0057-2021 Pero no remiten reporte.
SUTEL/FONATEL	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 13, 14, 43	MICITT-DVT-OF-383-2020	01165-SUTEL-SCS-2021

Nota: Las metas siguientes no eran sujetas ya de seguimiento: MEP: 4, 17 y 44* / MEIC: 8/ SUTEL/FONATEL: 8 / INA:15/ MTSS: 24/ MICITT: 16, 23, 26, 31, 35 y 42/ CCSS: 19/ BCCR: 37 / Ministerio de Hacienda: 23, 38 y 40 / Benemérito Cuerpo de Bomberos: 42 / *44 Por ser una meta de reciente incorporación.

Fuente: Elaboración propia, 2021.

